



D. JOSÉ LÓPEZ VIÑA, Secretario del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)

C E R T I F I C A: Que en la sesión celebrada por el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles el día 25 de noviembre de 2.016 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

6/ 23.- **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la aprobación del proyecto de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017, tras la exposición que hace de su contenido el Jefe de la Sección Económica y RRHH, la intervención del representante del Grupo Municipal Popular que constan en el Acta de la sesión y las adiciones incorporadas en su caso por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"PROPIUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2017 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 25 de Octubre de 2016.

Considerando los Informes favorables emitidos por el Interventor Delegado con fecha de 26 de Octubre de 2016.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2017, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.345.000,00 €

Presupuesto de gastos: 3.345.000,00 €

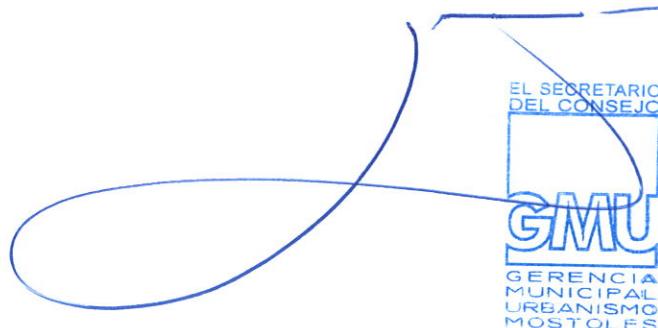
Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2017 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

Tercero.- Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

El Consejo de Gerencia por mayoría de **seis votos a favor** (tres correspondientes al Grupo Municipal Socialista, dos correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y una correspondiente al Grupo Municipal Ganar Móstoles) y **tres en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Móstoles, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis



PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SOBRE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017

Habiendo sido aprobados los Estatutos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, por el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008, y publicados en el BOCM el día 22 de abril de 2008.

Considerando que según señala el artículo 4.º) de los Estatutos, la Gerencia tiene competencia para aprobar la plantilla, la relación de puestos de trabajo y la oferta pública de empleo del personal que desempeñe sus funciones en la Gerencia.

Considerando que, tal y como establece el artículo 14.3) de los mencionados Estatutos, el Presidente deberá formar el Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo, asistido por el Gerente, el Interventor y el personal designado al efecto.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 16.3 y 14 de los Estatutos, el Gerente será el que proponga al Consejo de Gerencia la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de la Gerencia y la aprobación de la plantilla de personal, conforme a los documentos redactados por los Servicios Económico-Contables, previo informe del Interventor, así como la Memoria Anual de la misma.

Dispongo

La formación del Proyecto de Presupuesto para 2017 y Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se instruya el oportuno expediente administrativo para su aprobación inicial en Consejo de Gerencia.

En Móstoles, a 1 de Septiembre de 2017

El Presidente

Fdo: D. Eduardo Gutiérrez Cruz



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Se redacta este informe en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra e), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS = 60.000,00 €

349.00.- OTROS PRECIOS PÚBLICOS: PRECIOS PÚBLICOS URBANISMO

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de la prestación de servicios de urbanismo, tal y como se deduce de la ordenanza de precio público por servicios urbanísticos. Debido a que los estados de ejecución del ejercicio 2016, respecto de los ingresos por este concepto, arrojan a la fecha saldo cero, y debido al momento actual de crisis económica y por consiguiente siguiendo un criterio de prudencia la previsión estimada es:

Previsión para 2017: 7.000,00 €

391.00.- MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia del cobro de sanciones urbanísticas por actividades. Si bien es cierto que debido a la reorganización han aumentado los derechos reconocidos por este concepto aún es insuficiente para aumentar la previsión de ingresos. Por tanto y siguiendo el criterio de prudencia general con el que se pretende elaborar este presupuesto estimaremos como previsión de ingresos la cantidad de :

Previsión para 2017: 30.000,00 €

399.02.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: EJECUCIÓN SUSTITORIA

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por ejecución sustitutoria, para la cual y vistos los precedentes se reduce el importe destinado a estas actuaciones haciendo disminuir los ingresos por este concepto.

Previsión para 2017: 20.000,00 €

399.03.- OTROS INGRESOS DIVERSOS: INGRESOS POR ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES POR CUENTA DE TERCEROS

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que puedan producirse como consecuencia de los gastos incurridos por anuncios en diarios de boletines oficiales. A la vista de la nueva Ordenanza por la que se elimina la obligatoriedad de la publicación en algunas de sus variantes de tramitación, en las que hasta ahora sí era de obligado cumplimiento, se disminuye dicho importe siendo este:

Previsión para 2017: 3.000,00€

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES = 3.275.000,00 €

400.01.- DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

Se ha previsto que esta sea la principal fuente de ingresos para el presente ejercicio. Para su estimación se ha tenido en cuenta la cifra total de gasto que figura en el presupuesto de gastos, a excepción de los ingresos específicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se han seguido los mismos criterios que tutelan la elaboración de estos presupuestos, ahorro y austeridad, , acorde a los criterios del Plan de Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia, el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de Julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad y Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de Mayo, por el que se Adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público. No obstante, en previsión de un posible aumento del 1% en el capítulo I del presupuesto, así como otras medidas que afectan al mismo, como la incorporación del Fondo de Acción Social o la incorporación del crédito suficiente para la previsión existente de cubrir las plazas vacantes en el 2017, la cantidad a ingresar por este concepto será de :

Previsión para 2017: 3.275.000,00 €

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS =10.000 €

830.00.- ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL.

Se ha estimado una partida para los posibles ingresos que se produzcan fruto de las devoluciones de los anticipos del personal, la cual sigue invariable respecto de años anteriores.

Previsión para 2017: 10.000,00 €

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

Cifra total prevista en los presupuestos:

Presupuesto de Ingresos: 3.345.00,00 EUR

Presupuesto de Gastos: 3.345.000,00 EUR

Los créditos consignados en el presupuesto de ingresos, en consecuencia, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, quedando así demostrada la efectiva nivelación del Presupuesto.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, se informará por el Interventor Delegado.

ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO
Móstoles, 25 de Octubre de 2016

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

AL INTERVENTOR DELEGADO

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a la formación del proyecto de Presupuestos y de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

EL PRESIDENTE
Móstoles, a 25 de Octubre de 2016

El Presidente

Fdo: D. Eduardo Gutiérrez Cruz

AL INTERVENTOR DELEGADO

Encontrándose en tramitación el expediente correspondiente a la formación del proyecto de Presupuestos y de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017

Se solicita informe de Intervención respecto al citado expediente.

Móstoles, a 25 de Octubre de 2016



Fdo: D. Eduardo Gutiérrez Cruz



MEMORIA PRESIDENTE

MEMORIA

(art. 18.1.a del RD 500/1990)

El **presupuesto de gastos** de la *Gerencia Municipal de Urbanismo* para 2017 alcanza un importe total de 3.345.000,00 EUR, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos.

Destaca el hecho de que en el capítulo 1 de “*gastos de personal*”, debido a la restructuración propuesta se consigue un ahorro en la estructura salarial, se da la circunstancia de que aun habiendo incrementado el presupuesto en un 1% respecto del año anterior este permanece prácticamente invariable e incluso es mínimamente inferior, por lo que en términos comparativos podríamos decir que hemos ahorrado el 1% sobre el mismo. Aun así, se han presupuestado con crédito necesario y suficiente las plazas que se pretenden cubrir conforme a la OPE de 2016, e incluso algunas otras en previsión de posibles necesidades de carácter urgente e inaplazable, se ha incorporado el fondo de acción social, así como incrementando las partidas de formación. Respecto del capítulo 2, “*gastos en compras de bienes y servicios*”, se incrementa el gasto en un 4,22% siendo este incremento de 11.001,65 €, y por tanto el presupuesto total para dicho capítulo de 271.611,92 €. El capítulo 6, “*inversiones reales*”, ha sufrido un aumento de un 13,60%, pero debido a la cuantía del mismos tan solo suponen 3.631,35 € de aumento, siendo por tanto el monto total presupuestado de 30.326,35€. En términos globales, el incremento experimentado por el presupuesto de la Gerencia Municipal para el 2017 respecto al ejercicio anterior es de un 0,44% (14.500, 00 €).

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	2017	% S/TOTAL	2016	% S/TOTAL	% VARIAC
1. PERSONAL	3.032.111,73	90,64	3.032.244,73	91,04	0,00
2. COMPRAS B. Y SERV.	271.611,92	8,11	260.610,27	7,82	4,22
3. GASTOS FINANCIEROS	950	0,028	950	0,028	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6. INVERSIONES REALES	30.326,35	0,90	26.695,00	0,80	13,60
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,29	10.000,00	0,30	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS					
	3.345.000,00	100	3.330.500,00	100	0,44

El **presupuesto de ingresos**, al igual que sucede con el de gastos, ve incrementada su previsión de recaudación en un 0,44 % seguimos aplicando el criterio de prudencia conforme a la crisis por la que pasamos y los resultados de años anteriores. Comentar respecto al mismo, que consta de seis aplicaciones presupuestarias, siendo la principal de ellas la transferencia corriente que recibe del Ayuntamiento para sufragar todos los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2017 asumiendo así casi todo el importe de los mismos; cuatro aplicaciones del capítulo 3 “*Tasas y otros ingresos*” que equivalen al importe estimado de los

ingresos por ejecución sustitutoria, por publicaciones en diarios oficiales, sanciones urbanísticas y precios públicos por prestación de servicios urbanísticos y por último, se ha incluido un importe para posibles anticipos al personal de la Gerencia en el capítulo 8 de “*Activos Financieros*”.

El importe previsto equivale, en consecuencia, a la cifra total de gastos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	2017	% S/TOTAL	2016	% S/TOTAL	% VARIAC
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	60.000,00	1,79	59.500,00	1,78	0,84
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.275.000,00	97,90	3.261.000,00	97,78	0,43
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,20	10.000,00	0,30	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
	3.345.000,00	100	3.330.500,00	100	0,44

Los grandes grupos de ingresos y gastos se recogen en la siguiente tabla comparativa:

RESUMEN:

	2017	2016	% VARIAC
GASTOS CORRIENTES	3.304.673,65	3.293.805,00	0,33
GASTOS DE CAPITAL	30.326,35	26.695,00	13,60
INGRESOS CORRIENTES	3.335.000,00	3.320.500,00	0,44
INGRESOS DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0
INGRESOS NO FINANCIEROS	3.335.000,00	3.320.500,00	2,09
GASTOS NO FINANCIEROS	3.335.000,00	3.320.500,00	2,09
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00	0
AHORRO BRUTO	30.326,35	26.695,00	13,60
AHORRO NETO	30.326,35	26.695,00	13,60

Las anteriores cifras de ahorro bruto y neto manifiestan la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza, según se desprende del siguiente detalle:

**INGRESOS CORRIENTES DISPONIBLES PARA FINANCIAR
INVERSIONES Y TRANSFERNCIAS DE CAPITAL**

2017	
Ingresos corrientes:	3.335.000,00
menos:	
Gastos corrientes:	3.304.673,65
Diferencial act. Financieros	0,00
Devolución Pasivos financieros (capítulo 9)	0,00
Superávit	0,00
DISPONIBLE PARA INVERSIONES Y TR. CAPITAL:	30.326,35
APLICADO EN PLAN DE INVERSIONES:	30.326,35
SUPERÁVIT LIBRE DISPOSICIÓN:	0,00

De donde se deduce que los ingresos corrientes proyectados son suficientes para cubrir tanto los gastos corrientes como parte de las operaciones de capital, permitiendo aplicar 30.326,35 euros a la financiación de las inversiones.

Los principales parámetros y ratios presupuestarios son los siguientes:

RATIOS y MAGNITUDES:

	2017	2016	VARIACIÓN
% PERSONAL S/INGR CORRIENTES	90,93	91,31	-0,38
% INTERESES S/INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	0,00
AHORRO BRUTO	30.326,35	26.695,00	11.131,35
AHORRO NETO	30.326,35	26.695,00	11.131,35
SUPERAVIT	0,00	0,00	0,00
% GASTOS CORR S/INGRESOS CORR	99,18	99,19	0,01
% GASTOS CORR+AMORT S/INGR CORR	99,18	99,19	0,01

Del anterior análisis comparativo se desprende que el primer indicador es tal alto ya que la Gerencia Municipal de Urbanismo es un Organismo cuya finalidad es la prestación de servicios. El ahorro bruto equivale al neto ya que la Gerencia no tiene deuda y, en consecuencia, tampoco amortizaciones, lo cual explica también que el coeficiente de endeudamiento y el porcentaje de intereses sobre ingresos corrientes sea cero.

Análisis Estructural

En la actualidad la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación están adaptados conforme a la Orden HAP 419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la orden EHA/ 3565/2008 de 3 de Diciembre y Hacienda de 20 de diciembre de 1989.

No obstante, y debido a una nueva organización estructural de la Gerencia, la estructura de los programas sufre modificaciones, desapareciendo los Departamento de Planeamiento y el Departamento de Edificación e Industrias, ambos se integran en el programa de la Oficina del gerente

Dentro del grupo de programa 151. *Urbanismo*, se crea el programa 151.0 *Gerencia Municipal de Urbanismo*, en el que se integran los siguientes subprogramas:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017
(SUBPROGRAMAS)**

1.5.1.0.- Gerencia Municipal de Urbanismo

1.5.1.0.1.- Oficina del Gerente

9.2.0.0.- Administración General

El importe total de las cuotas de seguridad social a cargo de la Gerencia, las gratificaciones y la productividad se reparten en cada uno de los programas de gasto correspondientes y se centraliza en un único programa (9.2.0.0.0 *Administración General*) las indemnizaciones, el gasto de formación de personal y el fondo de valoración de acción social. El resto de los subprogramas se derivan del programa 151.0 Gerencia Municipal de Urbanismo incluido en los presupuestos del Ayuntamiento, y atienden a la clasificación por departamentos que presenta actualmente la citada Gerencia.

Estrategia de Financiación

A efectos de disponer de los recursos financieros precisos para atender los gastos previstos, en el vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento figura una consignación de 3.275.000,00 euros como transferencia corriente del Ayuntamiento a la Gerencia, la cual se encuentra presupuestada en la partida de ingresos de la gerencia en la misma cuantía. Además de dicho ingreso se presupuestan aquellos otros que pudieran producirse debido a la naturaleza de la propia Gerencia, siendo los mismos los siguientes:

**ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017
(SUBPROGRAMAS)**

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

349.00 Precios Público Urbanismo

391.00 Multas por infracciones urbanísticas

399.02 Ejecución sustitutoria

399.03 Ingresos por anuncios en diarios oficiales por cta.de terceros.

4. Transferencias corrientes

400.01 del Ayuntamiento de Móstoles

8. Activos financieros

830.00 Anticipos y préstamos al personal

Plan de Inversiones

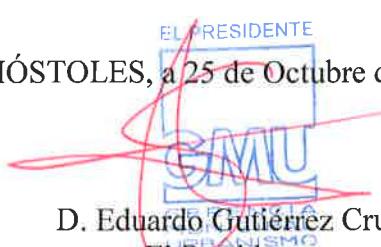
En el Anexo de Inversiones se incluyen todas las que contemplan los diversos programas del presupuesto de gastos, todas ellas de rango menor, necesarias para el funcionamiento de los servicios, que se financiarán con ingresos corrientes.

Ingresos Corrientes

Se acompaña, como es preceptivo, un informe económico financiero donde se evalúan detallada y razonadamente los ingresos previstos en el presupuesto.

Estabilidad Presupuestaria

El cumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria tal y como se refleja en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informará por el Interventor Delegado

EL PRESIDENTE
MÓSTOLES, a 25 de Octubre de 2016.

D. Eduardo Gutiérrez Cruz
El Presidente



BASES DE EJECUCIÓN

BASE DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elaborará, ejecutará y liquidará de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las presentes Bases de Ejecución, y con las normas generales e instrucciones aprobadas por sus órganos competentes.

1. Estructura presupuestaria.

Conforme a la la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y atendiendo a la citada orden, la estructura del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 se clasifica:

- a) Por programas de Gastos, por Programas.
- b) Económicamente, por Subconceptos.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

La estructura del Presupuesto de ingresos se clasifica económicamente por subconceptos.

2. Niveles de vinculación jurídica de los créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gasto y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito

presupuestario, viene definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica.

El nivel de vinculación jurídica de los créditos presupuestarios queda fijado en los siguientes límites:

- a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
- b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de la bolsa de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación de crédito.

3. Modificación de los créditos presupuestarios.

a. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

El órgano competente para la aprobación de la correspondiente propuesta de modificación de crédito será el Consejo de Gerencia. Dicha propuesta, una vez aprobada, será remitida al Ayuntamiento para su tramitación.

b. Ampliaciones de crédito:

1.- La certificación en donde se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de ingresos, corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

2.- Se declaran expresamente como Ampliables dentro del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo los conceptos de ingresos y las aplicaciones de gastos que acto seguido se detallan:

- Ingresos: Concepto 39902 "Tasa por ejecución Sustitutoria."
- Gastos: Partida 15101.22608 "OFICINA DEL GERENTE. Ejecución Sustitutoria".

3.- Los Derechos Reconocidos que se produzcan por la tasa antes citada, irán destinados exclusivamente a financiar los gastos legalmente aprobados que se produzcan por la ejecución sustitutoria.

c. Transferencias de crédito:

Cuando la transferencia de crédito se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gasto, y a transferencias de los créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el órgano competente será el Presidente, a propuesta del Gerente o por iniciativa propia.

En los supuestos de transferencias de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, el Consejo de Gerencia acordará la consiguiente propuesta al órgano competente del Ayuntamiento.

Las transferencias autorizadas por el Presidente requerirán informe previo de la Intervención y expediente razonado, y entrarán en vigor una vez se haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias que se refieran a distintas áreas de gasto deberán aprobarse por el Pleno de la Entidad Local con el cumplimiento de los mismos requisitos previstos en estas Bases de Ejecución para el Ayuntamiento.

d. Generación de crédito por ingresos.

La certificación en donde se acredite haberse ingresado, o la existencia del compromiso de ingresar, el recurso en concreto (aportación o compromiso firme de aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos) corresponderá al órgano responsable de Contabilidad y Presupuestos de la Gerencia.

e. Incorporación de remanentes de crédito.

La incorporación de remanentes requerirá la incoación de un expediente con los mismos requisitos y contenido que los exigidos para el Presupuesto del Ayuntamiento. El órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos es el Presidente.

f. Bajas de créditos por anulación.

La tramitación del expediente estará sometida a los mismos requisitos exigidos en estas Bases para el Presupuesto del Ayuntamiento.

4. Normas sobre el procedimiento de ejecución de los presupuestos.

a. Autorización de gastos

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia, la autorización de los mismos corresponderá:

- Al Pleno del Ayuntamiento, para:
 - Concertar operaciones de crédito a largo plazo, cuyo importe acumulado dentro del ejercicio supere el 10 por 100 de los recursos de carácter ordinario previstos en el presupuesto.
 - La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
 - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 5.2 letra d) de los Estatutos de la Gerencia.
- Al Comité Ejecutivo:
 - Las autorizaciones de gasto dentro de los límites establecidos en el artículo 12 apartado 3 letra i) de los Estatutos de la Gerencia.

- Al Gerente:

- Aquellos gastos de obras, servicios y suministros cuya cuantía no supere el 2 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.
- Correspondiéndole también la autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de todos los gastos consignados en el presupuesto de trato sucesivo que no tengan la naturaleza de gastos de inversión, tales como: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, gastos de comunidad y servicios postales.
- Todos los gastos de personal.

b. Disposición de gastos.

En relación con los gastos previamente aprobados por los Órganos a que se hace referencia en el anterior apartado a), corresponde su disposición a los siguientes Órganos:

- Al Presidente:

- Disponer los gastos previamente autorizados por el Comité Ejecutivo.

- Al Gerente:

- La disposición de todos aquellos gastos, cuya autorización le corresponda, conforme a la letra a) de este apartado.

c. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de obligaciones de pago corresponderá:

- Al Comité Ejecutivo:

Corresponderá al Comité Ejecutivo el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, las operaciones especiales de crédito o las concesiones de quita y espera.

○ Al Presidente:

Corresponderá al Presidente:

- a) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
- b) Los gastos cuya disposición le correspondan, conforme a la letra b) de este apartado.

○ Al Gerente.

Corresponderá al Gerente el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos que le correspondan, conforme a la letra a) y b) de este apartado.

d. Ordenación del pago.

La ordenación del pago de aquellas obligaciones que hayan sido previamente reconocidas corresponderá al Presidente, sin perjuicio de las delegaciones que se hayan podido establecer en favor de otros. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

e. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo, se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refiera a gastos de carácter ordinario sin incluirse los extraordinarios.

En todo caso para que se proceda a la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

5. Otros supuestos no contemplados explícitamente en esta Base.

Para lo no previsto en esta Base de ejecución del presupuesto estará a lo dispuesto en estas mismas Bases de Ejecución para el Presupuesto del Ayuntamiento.

Móstoles, 25 de octubre de 2016

Fdo. D. Alberto López del Corral Gallego
Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH



ANEXO DE PERSONAL

INFORME SOBRE EL CAPÍTULO I (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE LA GMU PARA EL AÑO 2017

Se realiza este informe a los efectos de informar sobre los criterios de elaboración del Capítulo I (Gastos de Personal) del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para el año 2017, así como adjuntar la documentación necesaria que debe acompañar al expediente de aprobación del Presupuesto de este Organismo para dicho ejercicio.

En total, el presupuesto de gasto correspondiente al Capítulo I para el ejercicio 2017 se ha establecido en la cantidad de 3.032.111,73 €, cantidad sensiblemente inferior al presupuesto del mismo capítulo del año anterior, dicha cantidad supone en términos relativos un ahorro bastante mayor al apreciable a primera vista (133,00) ya que en el presupuesto se han incrementado las retribuciones al personal en un 1% en previsión a un posible aumento de las retribuciones, por lo que en términos relativos podríamos decir que el ahorro ha sido de ese 1%, respecto al gasto en el Capítulo I en el ejercicio pasado, que alcanzó un total de 3.032.244,73 €.

Durante la elaboración del presupuesto del Capítulo I se han seguido varios criterios:

1. Sobre las retribuciones del personal funcionario y laboral.

Las retribuciones básicas y complementarias presupuestadas del personal funcionario y laboral de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ajustan a lo establecido por el R. D. 10/2015 de 11 de Septiembre y en previsión de lo que pueda recoger la Ley General de Presupuestos del Estado para 2017, se prevé un incremento retributivo del 1 %.

2. Sobre lo presupuestado para plazas vacantes.

Las plazas vacantes ocupadas por personal interino y personal laboral temporal se han presupuestado a su coste actual, con su correspondiente incremento del 1%.

Las plazas vacantes, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2016, publicadas en el BOCM Número 180 de 29 de Julio de 2016 pendientes de su convocatoria, se han presupuestado en función de la previsión de su cobertura, si bien el proceso de cobertura de algunas ya se ha iniciado conforme a lo recogido en la LGPE para 2016, habrá que esperar a la citada ley para 2017 y ver lo que la misma recoge a este respecto en cuanto a sus limitaciones para cubrir el resto de plazas.

Se han presupuestado seis plazas vacantes, de las cuales correspondientes a la OPE 2016 corresponden tres, dos para cubrirse de forma interna y una libre. De forma interina se cubrirá una cuarta y dos quedan presupuestadas y vacantes en previsión de los límites que la ley mencionada anteriormente establezca.

El resto de las plazas vacantes no ocupadas no han sido presupuestadas, por lo que no tienen ningún tipo de aportación en el gasto final.

3. Presupuesto para atención de proyectos temporales.

Se ha previsto la dotación presupuestaria para atender las necesidades de los proyectos vinculados a contratos de duración determinada por servicio u obra

Por último, a fin de complementar este informe y de explicar detalladamente el objeto de éste, se adjuntan a este documento los siguientes archivos:

- Informe de adecuación de las retribuciones al Real Decreto 861/1986.
- Plantilla de personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo.
- Plantilla orgánica de personal laboral y funcionario, en las que se establece el grupo, departamento, plaza y clasificación de la misma.
- Tablas salariales de funcionarios y laborales.
- Cuadro Base de aplicación del plus de responsabilidad por puesto.
- Resumen presupuestario por clasificación funcionarios y laborales en el que se detalla las retribuciones por plaza
- Resumen total de las retribuciones.

En Móstoles, a 25 de Octubre de 2016

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego

ADECUACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES AL REAL DECRETO 861/1986 DE 25 DE ABRIL

Este informe tiene por objeto informar que los créditos destinados a los complementos específicos, productividad y gratificaciones, se ajustan a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 7 del RD 861/1986, establece los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones, que deben aprobarse con el Presupuesto Municipal.

En dicho artículo se indica:

"1. Los créditos destinados a complementos de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.*
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones."*

Se verifica, finalmente, que no se superan los límites máximos establecidos normativamente, tal y como se detalla a continuación:

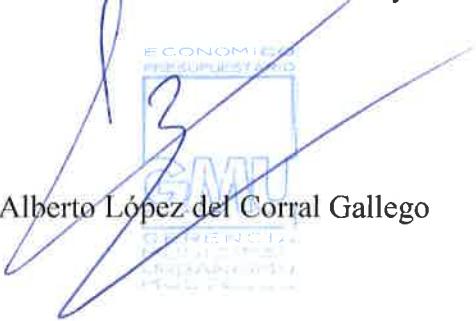
	Importe Límite	Presupuesto 2017
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	278.942,52 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	128.049,42 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	150.893,10 €	
LÍMITE COMPLEMENTO ESPECÍFICO 75% (3)	113.237,32 €	104.000,66 €
LÍMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	45.267,93 €	13.228,98 €
LÍMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	15.089,31 €	0,00 €

Por lo tanto, se cumple con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril sobre Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

En Móstoles, a 25 de Octubre de 2016

El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego



TABLAS SALARIALES FUNCIONARIOS 2017

NIVELES ESPECÍFICOS FUNCIONARIOS		
IMPORTE	CATEGORÍA	COD.
706,30 €	DELINEANTE	F50
724,47 €	AUX. ADMINISTRATIVO	F45
772,87 €	ADMINISTRATIVO	F40
983,44 €	T.A.G., TÉC. ARCHIVO	F30
1.111,23 €	ARQUITECTO-INGENIERO TÉCN.	F20
1.224,81 €	ARQUITECTO-TÉCNICO INSPECCIÓN	F15
1.512,00 €	T.A.G. URBANISMO	F10
2.258,89 €	DIRECTOR	F05

NIVELES COMPLEMENTO DESTINO	
COD.	IMPORTE
1	93,59 €
2	110,75 €
3	127,95 €
4	145,08 €
5	162,25 €
6	173,70 €
7	185,15 €
8	196,58 €
9	208,07 €
10	219,52 €
11	242,40 €
12	265,31 €
13	288,21 €
14	311,15 €
15	334,03 €
16	356,96 €
17	379,82 €
18	402,73 €
19	425,64 €
20	448,54 €
21	482,87 €
22	520,09 €
23	557,40 €
24	594,64 €
25	631,93 €
26	712,24 €
27	811,85 €
28	849,14 €
29	886,40 €
30	988,22 €

NIVELES SALARIO BASE FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	1.131,35 €	698,12 €
A2	978,26 €	713,44 €
B	855,13 €	739,07 €
C1	734,50 €	634,82 €
C2	611,30 €	605,73 €
OAP	559,50 €	559,50 €

TRIENIOS FUNCIONARIOS		PAGA EXTRA
COD.	IMPORTE	IMPORTE
A1	43,51 €	26,85 €
A2	35,47 €	25,87 €
B	31,14 €	26,92 €
C1	26,85 €	23,19 €
C2	18,26 €	18,09 €
OAP	13,75 €	13,75 €

TABLAS SALARIALES LABORALES 2017

NIVELES PLUS CONVENIO LABORALES		
COD.	IMPORTE	CATEGORÍA
5	1.478,74 €	GERENTE
10	1.584,98 €	INGENIERO TÉCNICO O.P
15	1.443,49 €	TITULADO SUPERIOR (ABOGADO, ARQUITECTO)
20	1.206,56 €	TÉCNICO MEDIO, ITI
21	1.258,43 €	TÉCNICO DE GESTIÓN
30	1.202,81 €	DELINEANTE, A.T. OBRAS, RESPONSABLE ADM
40	1.187,39 €	ADMINISTRATIVO/ SECRETARIO
50	1.176,54 €	SOCORRISTA, MONITOR
60	1.052,91 €	AUX. ADMINISTRATIVO

TRIENIOS LABORALES	
COD.	IMPORTE
A1	49,59 €
A2	39,69 €
B	32,68 €
C1	32,68 €
C2	32,68 €

NIVELES SALARIO BASE LABORALES	
COD.	IMPORTE
A1	1.125,40 €
A2	955,13 €
C1	712,00 €
C2	582,18 €

PLUS DE RESPONSABILIDAD POR PUESTO
CUADRO BASE DE APLICACIÓN 2017

RESPONSABILIDAD DE PUESTO

NIVEL	AL MES	ASIMILABLE A	APLICACIÓN
0	0,00 €		
1	833,23 €	1	GERENTE/ESPECIAL
2	589,93 €	0,7	DIRECTOR DEPARTAMENTO
3	505,68 €	0,6	SUBDIRECT DEPARTAMENTO
4	463,51 €	0,55	CON INFORMES TIPO I
5	337,09 €	0,4	CON INFORMES TIPO 2
6	295,02 €	0,35	RESTO
7	252,84 €	0,3	CON INFORMES TIPO 1
8	168,59 €	0,2	TÉCNICO
9	126,43 €	0,15	ADMINISTRACIÓN

RECONOCE LA DIFICULTAD DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO
INCLUYENDO LA JEFATURA DE PERSONAL A SU CARGO ASÍ COMO LA
RESPONSABILIDAD ANTE LA ORGANIZACIÓN. ARTÍCULO 24 b. DE LEY 7/2007

RESUMEN FUNCIONARIOS 2017

PROGRAMA	15101 OFICINA DEL GERENTE		FUNCIONARIOS								
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	SUELDO	C. DESTINO	C. ESPECIFICO	ANTIGÜEDAD	RESP. PUESTO	PRODUCTIVIDAD	TOTAL	
1003	A1	FUNCIONARIO JEFE SECCION APOYO C.E.	CUBIERTA	14.972,46 €	8.846,97 €	21.167,96 €	8.061,50 €	5.562,16 €	11.391,12 €	70.002,17 €	
2013	C2	FUNCIONARIO JEFE UNIDAD INF Y REGISTRO	VACANTE CON INTERINO	8.547,08 €	4.356,11 €	10.142,62 €	1.787,15 €	0,00 €	1.253,65 €	26.086,62 €	
4005	A2	FUNCIONARIO TECNICO DE INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	13.165,96 €	7.281,23 €	15.557,16 €	2.386,93 €	2.023,10 €	138,39 €	40.552,78 €	
4007	A1	FUNCIONARIO JEFE SECCION DISCIPLINA	VACANTE	11.229,35 €	5.852,69 €	15.875,97 €	0,00 €	4.171,62 €	0,00 €	37.129,62 €	
4008	A2	FUNCIONARIO TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4019	C1	FUNCIONARIO TECNICO INSPECCIÓN Y CONT (C1)	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
4004	A2	FUNCIONARIO INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	VACANTE CON INTERINO	13.165,96 €	7.281,23 €	15.557,16 €	1.432,16 €	2.023,10 €	117,08 €	39.576,69 €	
4009	A2	FUNCIONARIO TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	13.165,96 €	7.281,23 €	15.557,16 €	1.909,55 €	2.023,10 €	128,80 €	40.065,79 €	
4020	C2	FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE SECCION	VACANTE CON INTERINO	8.547,08 €	4.356,11 €	10.142,62 €	765,92 €	1.517,17 €	199,94 €	25.528,85 €	
				82.793,85 €	45.255,57 €	104.000,66 €	16.343,21 €	17.320,26 €	13.228,98 €	278.942,52 €	

RESUMEN LABORALES 2017

PROGRAMA	15101 OFICINA DEL GERENTE			LABORALES				
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL	
5001	A1	LABORAL	DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VACANTE	15.755,65 €	31.871,15 €	0,00 €	47.626,81 €
5003	A2	LABORAL	JEFE SECCION DE GESTION ECONÓMICA Y RRHH	VACANTE CON INTERINO	15.038,90 €	33.071,46 €	0,00 €	48.110,36 €
5005	C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	16.646,33 €	0,00 €	26.169,57 €
2017	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	4.075,27 €	8.235,78 €	0,00 €	12.311,04 €
4023	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	10.895,95 €	15.129,16 €	0,00 €	26.025,11 €
4025	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	15.673,86 €	933,15 €	26.130,25 €
1307	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	18.377,61 €	0,00 €	27.900,85 €
2003	A1	LABORAL	LETRADO DISCIPLINA	VACANTE CON INTERINO	18.532,75 €	26.125,87 €	0,00 €	44.658,62 €
2008	A2	LABORAL	JEFE SECC INF Y REGISTRO	CUBIERTA	18.928,82 €	33.071,46 €	0,00 €	52.000,28 €
2009	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2015	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.980,81 €	15.673,89 €	0,00 €	25.654,70 €
2014	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	18.377,61 €	0,00 €	27.900,85 €
2016	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	10.895,95 €	14.740,75 €	933,12 €	26.569,82 €
3002	A1	LABORAL	JEFE SECC GESTION URBNA	VACANTE POR EXCEDENCIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5	A1	LABORAL	LETRADO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	NUEVA VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1001	A1	LABORAL	GERENTE	CUBIERTA	15.755,65 €	32.537,24 €	0,00 €	48.292,89 €
3	C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4013	A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	18.928,82 €	26.451,70 €	686,70 €	46.067,22 €
4014	A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4018	C1	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	CUBIERTA	12.440,29 €	21.593,28 €	0,00 €	34.033,57 €
4029	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	14.740,75 €	933,15 €	25.197,13 €
1005	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	15.129,16 €	0,00 €	25.109,97 €
2005	A1	LABORAL	JEFE UNIDAD DE DISCIPLINA	CUBIERTA-ADSCRIPCION PROVISIONAL	22.004,12 €	27.826,09 €	537,71 €	50.367,92 €
2002	A1	LABORAL	JEFE DE SECCION SISTEMAS Y CALIDAD	VACANTE CON INTERINO	18.532,75 €	35.662,21 €	0,00 €	54.194,96 €
2010	C1	LABORAL	ANALISTA DE SISTEMAS	VACANTE	9.968,02 €	26.973,40 €	0,00 €	36.941,41 €
2011	C1	LABORAL	TECNICO DE SISTEMAS	VACANTE CON INTERINO	10.883,16 €	26.973,34 €	0,00 €	37.856,50 €
3010	C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	13.247,13 €	17.226,58 €	0,00 €	30.473,71 €
2018	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	15.129,16 €	0,00 €	25.109,97 €
4012	A2	LABORAL	TECNICO INSPECCIÓN Y CONT	VACANTE CON INTERINO	15.907,16 €	26.451,65 €	490,50 €	42.849,31 €
2	A2	LABORAL	JEFE SECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES	VACANTE	6.685,90 €	16.535,73 €	0,00 €	23.221,63 €
4017	C1	LABORAL	JEFE UND. ADMIST. INDUST	CUBIERTA	14.956,69 €	19.657,54 €	0,00 €	34.614,23 €
4021	C2	LABORAL	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	CUBIERTA	12.639,10 €	17.774,85 €	3.573,04 €	33.986,99 €
1	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4026	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	9.980,81 €	14.740,75 €	933,12 €	25.654,68 €
4027	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	15.129,16 €	0,00 €	24.652,40 €

RESUMEN LABORALES 2017

PROGRAMA	15101	OFICINA DEL GERENTE
----------	-------	---------------------

LABORALES							
GRUPO	CATEGORIA	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACION PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	Productividad	TOTAL
4030	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	15.673,89 €	0,00 € 25.654,70 €
1004	C1	LABORAL	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	13.628,58 €	17.556,58 €	0,00 € 31.185,17 €
4024	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	9.065,67 €	15.129,16 €	0,00 € 24.194,83 €
3017	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €
5004	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €
4001	A1	LABORAL	JEFE DE SECCION DE EDIFICACION E INDUSTRIAS	CUBIERTA	21.309,84 €	35.662,25 €	0,00 € 56.972,10 €
4002	A1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	19.055,26 €	27.508,76 €	0,00 € 46.564,02 €
4003	A1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	VACANTE CON INTERINO	17.144,20 €	27.508,75 €	0,00 € 44.652,95 €
4006	A2	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	16.255,69 €	26.451,70 €	0,00 € 42.707,38 €
4010	A2	LABORAL	TECNICO DE INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	14.483,20 €	26.451,70 €	0,00 € 40.934,90 €
4015	C1	LABORAL	TECNICO DE LICENCIAS	CUBIERTA	14.867,49 €	25.416,68 €	537,71 € 40.821,89 €
2006	A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN EDIFICACION E INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	16.449,93 €	26.125,87 €	0,00 € 42.575,80 €
2004	A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN EDIFICACION E INDUSTRIAS	VACANTE CON INTERINO	17.838,47 €	26.125,86 €	0,00 € 43.964,34 €
3005	A1	LABORAL	TECNICO INFRAESTRUCTURAS	VACANTE CON INTERINO	17.838,47 €	27.508,76 €	0,00 € 45.347,23 €
3007	A2	LABORAL	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	17.817,41 €	25.152,21 €	3.064,46 € 46.034,08 €
2007	A1	LABORAL	LETRADO SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANISTICO	VACANTE CON INTERINO	17.144,20 €	26.125,86 €	0,00 € 43.270,06 €
6	C1	LABORAL	JEFE UNIDAD DELINEACION Y CARTOGRAFIA	VACANTE	4.984,01 €	12.575,16 €	0,00 € 17.559,17 €
3011	C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	12.274,96 €	17.226,64 €	0,00 € 29.501,60 €
3012	C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	12.274,96 €	17.226,64 €	0,00 € 29.501,60 €
3013	C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	12.243,91 €	17.226,64 €	0,00 € 29.470,55 €
3014	C1	LABORAL	DELINEANTE GIS	CUBIERTA	12.256,69 €	17.226,64 €	0,00 € 29.483,33 €
3003	A1	LABORAL	JEFE SECC PLANEAM E INFRAESTRUCTURAS URB	VACANTE CON INTERINO	17.144,20 €	35.662,21 €	0,00 € 52.806,41 €
3004	A1	LABORAL	TECNICO PLANEAMIENTO	VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €
3009	C1	LABORAL	JEFE UNIDAD TOPOGRAFIA	CUBIERTA	15.280,46 €	29.431,06 €	2.039,46 € 46.750,98 €
3015	C1	LABORAL	DELINEANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	14.041,55 €	20.043,33 €	1.479,00 € 35.563,88 €
4	C1	LABORAL	DELINEANTE PROYECTISTA	NUEVA VACANTE	0,00 €	0,00 €	0,00 € 0,00 €
3001	A1	LABORAL	JEFE DE SECCION DE PROYECTOS	CUBIERTA	22.698,39 €	35.662,25 €	0,00 € 58.360,65 €
4028	C2	LABORAL	ADMINISTRATIVO SECCION	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	16.646,33 €	0,00 € 26.627,14 €
				719.193,95 €	1.184.852,43 €	16.141,12 €	1.920.187,50 €

ANEXO GASTO DE PERSONAL 2017

NIVEL RESPON PUESTO	NIVEL DESTINO	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	naturaleza	puesto	dot	SITUACIÓN PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
3			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Jurídico Administrativo	DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO	2	36	1	VACANTE	15.755,85 €	31.871,15 €			0,00 €	47.626,81 €
4			21	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Económico y RRHH	JEFE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RRHH	2	35	1	VACANTE CON INTERINO	15.038,90 €	33.071,46 €			0,00 €	48.110,36 €
5			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Económico y RRHH	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	5	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	16.646,33 €			0,00 €	26.169,57 €
6	20 F20			A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	12	1	VACANTE CON INTERINO			14.598,12 €	24.861,50 €	117,06 €	39.576,69 €
7	22 F20			A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	TECNICO DE INDUSTRIAS	1	7	2	VACANTE CON INTERINO			15.075,50 €	24.861,50 €	128,60 €	40.065,79 €
8			40	A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	TÉCNICO INSPECCIÓN Y CONT	1	5	1	VACANTE CON INTERINO			15.552,89 €	24.861,50 €	138,39 €	40.552,78 €
9	25 F10			A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	JEFE SECCIÓN DISCIPLINA	1	6	1	VACANTE			11.229,35 €	25.900,27 €	0,00 €	37.129,62 €
10	22 F20			A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	TÉCNICO INSPECCIÓN Y CONT	1	5	2	VACANTE			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
11			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	JEFE SECCIÓN DE EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS	2	24	1	CUBIERTA	21.309,84 €	35.662,25 €			0,00 €	56.972,10 €
12	22 F15			A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	TÉCNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	26	1	VACANTE CON INTERINO			15.907,15 €	26.451,65 €	490,50 €	42.849,31 €
13	16 F50			C1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	TÉCNICO INSPECCIÓN Y CONT	1	10	1	VACANTE			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
14			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	TECNICO DE LICENCIAS	2	26	2	CUBIERTA	19.055,26 €	27.508,76 €			0,00 €	46.564,02 €
15			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	TECNICO DE LICENCIAS	2	26	1	VACANTE CON INTERINO	17.144,20 €	27.508,75 €			0,00 €	44.652,95 €
16			40	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	TECNICO DE LICENCIAS	2	37	1	CUBIERTA	16.255,69 €	26.451,70 €			0,00 €	42.707,38 €
17			40	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	TECNICO DE INDUSTRIAS	2	27	1	VACANTE CON INTERINO	14.483,20 €	26.451,70 €			0,00 €	40.934,90 €
18			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	TECNICO DE LICENCIAS	2	40	1	CUBIERTA	14.867,49 €	25.416,68 €			537,71 €	40.821,89 €
19			40	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	JEFE UND. ADMIST. EDIFICA E INDUST	2	30	1	CUBIERTA	14.956,69 €	19.657,54 €			0,00 €	34.614,23 €
20			40	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	TÉCNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	26	2	VACANTE CON INTERINO	18.928,82 €	26.451,70 €			686,70 €	46.067,22 €
21			40	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	TÉCNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	26	3	VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
22			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	JEFE UNIDAD OBRA MAYOR	2	32	1	CUBIERTA	12.639,10 €	17.774,85 €			3.573,04 €	33.986,99 €
23			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	5	VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
24			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	TÉCNICO INSPECCIÓN Y CONT	2	31	1	CUBIERTA	12.440,29 €	21.593,28 €			0,00 €	34.033,57 €
25			50	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Urbanística	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	4	VACANTE	4.075,27 €	8.235,78 €			0,00 €	12.311,04 €
26			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	9	CUBIERTA	9.980,81 €	14.740,75 €			933,12 €	25.654,88 €
27			50	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	10	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	15.129,16 €			0,00 €	24.652,40 €
28			50	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	6	VACANTE CON INTERINO	10.895,95 €	15.129,16 €			0,00 €	26.025,11 €
29			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Económico y RRHH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	8	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	15.673,86 €			933,15 €	26.130,25 €
30			50	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	12	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	15.673,89 €			0,00 €	26.654,70 €
31			40	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	ADMINISTRATIVO	2	3	1	CUBIERTA	13.628,58 €	17.556,58 €			0,00 €	31.185,17 €
32			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	17	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	14.740,75 €			933,15 €	26.197,13 €
33			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	LETRADO SECCIÓN EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS	2	8	3	VACANTE CON INTERINO	16.449,93 €	26.125,97 €			0,00 €	42.575,80 €
34			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Apoyo al C. E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	13	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	18.377,61 €			0,00 €	27.900,85 €
35	25 F10			A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Apoyo al C. E	JEFE SECCIÓN APOYO C. E	1	1	1	CUBIERTA			23.033,96 €	35.577,09 €	11.391,12 €	70.002,17 €
36			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gerente	GERENTE	2	1	1	CUBIERTA	15.755,65 €	32.537,24 €			0,00 €	48.292,89 €
37			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Proyectos	LETRADO SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	2	8	2	VACANTE CON INTERINO	17.144,20 €	26.125,86 €			0,00 €	43.270,06 €
38			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	15	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	15.129,16 €			0,00 €	25.109,97 €
39			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	7	VACANTE CON INTERINO	9.065,67 €	15.129,16 €			0,00 €	24.194,83 €

ANEXO GASTO DE PERSONAL 2017

NIVEL RESPUESTA	NIVEL DESTINO	NIVEL ESPEC	NIVEL PLUS CONVENIO	GRUPO	CATEGORÍA	DEPARTAMENTO	SECCIÓN	DENOMINACIÓN PUESTO	naturaleza	puesto	dot	SITUACIÓN PUESTO	RB (13000)	RC (13001)	RB (12000)	RC (12001)	Productividad	TOTAL
	14	F45		C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	14	20	VACANTE CON INTERINO			10.334,24 €	14.498,73 €	1.253,85 €	26.086,62 €
			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	18	VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
8			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	LETRADO SECCIÓN DISCIPLINA	2	8	5	VACANTE CON INTERINO	18.532,75 €	26.125,87 €			0,00 €	44.658,62 €
7			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	JEFE UNIDAD DE DISCIPLINA	2	7	1	CUBIERTA-ADSCRIPCION PROVISIONAL	22.004,12 €	27.826,09 €			537,71 €	50.367,92 €
9			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Proyectos	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	4	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	16.646,33 €			0,00 €	26.627,14 €
8			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS	2	17	1	VACANTE CON INTERINO	17.838,47 €	27.508,76 €			0,00 €	45.347,23 €
4			21	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Registro	JEFE SECC INF Y REGISTRO	2	9	3	CUBIERTA	18.928,82 €	33.071,46 €			0,00 €	52.000,26 €
8			10	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Proyectos	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	19	1	CUBIERTA	17.817,41 €	25.152,21 €			3.064,46 €	46.034,08 €
8			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	LETRADO SECCIÓN EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS	2	8	1	VACANTE CON INTERINO	17.838,47 €	25.125,86 €			0,00 €	43.964,34 €
7			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	JEFE UNIDAD DELINEACIÓN Y CARTOGRAFÍA	2	38	1	NUEVA VACANTE	4.984,01 €	12.575,16 €			0,00 €	17.559,17 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Sistemas	DELINANTE GIS	2	23	2	CUBIERTA	13.247,13 €	17.226,58 €			0,00 €	30.473,71 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	DELINANTE GIS	2	22	1	CUBIERTA	12.274,96 €	17.226,64 €			0,00 €	29.501,60 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	DELINANTE GIS	2	22	2	CUBIERTA	12.274,96 €	17.226,64 €			0,00 €	29.501,60 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	DELINANTE GIS	2	22	3	CUBIERTA	12.243,91 €	17.226,64 €			0,00 €	29.470,55 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	DELINANTE GIS	2	22	4	CUBIERTA	12.256,69 €	17.226,64 €			0,00 €	29.483,33 €
8			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Jurídico Administrativo	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	6	VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	19	CUBIERTA	9.980,81 €	15.673,89 €			0,00 €	25.654,70 €
8			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Apoyo al C. E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	1	VACANTE CON INTERINO	9.523,24 €	18.377,61 €			0,00 €	27.900,85 €
			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Disciplina	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	2	VACANTE CON INTERINO	9.980,81 €	15.129,16 €			0,00 €	25.109,97 €
			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Registro	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	3	CUBIERTA	10.895,95 €	14.740,75 €			933,12 €	26.569,82 €
4			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	JEFE SECC PLANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS URB	2	15	1	VACANTE CON INTERINO	17.144,20 €	35.662,21 €			0,00 €	52.806,41 €
8			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	TECNICO PLANEAMIENTO	2	16	1	VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
4			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Urbanística	JEFE SECCIÓN GESTIÓN URBNA	2	13	1	VACANTE POR EXCEDENCIA	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
7			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	JEFE UNIDAD TOPOGRAFÍA	2	20	1	CUBIERTA	15.280,46 €	29.431,06 €			2.039,46 €	46.750,96 €
6			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Jurídico Administrativo	LETRADO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	2	8	4	NUEVA VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
7			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	DELINANTE PROYECTISTA	2	23	1	CUBIERTA	14.041,55 €	20.043,33 €			1.479,00 €	35.563,88 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Planeamiento e Infraestructuras	DELINANTE PROYECTISTA	2	23	3	NUEVA VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
4			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Sistemas	JEFE SECC SISTEMAS Y CAL	2	5	1	VACANTE CON INTERINO	18.532,75 €	35.662,21 €			0,00 €	54.194,96 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTEMAS	2	12	3	VACANTE	9.958,02 €	26.973,40 €			0,00 €	36.941,41 €
			30	C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Sistemas	ANALISTA/TECNICO DE SISTEMAS	2	12	2	VACANTE CON INTERINO	10.883,16 €	26.973,34 €			0,00 €	37.856,50 €
8			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gerente	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	2	3	7	VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
			60	C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14	14	VACANTE	0,00 €	0,00 €			0,00 €	0,00 €
9	14	F45		C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	Edificación e Industrias	ADMINISTRATIVO DE SECCIÓN	1	11	1	VACANTE CON INTERINO			9.313,01 €	16.015,91 €	199,94 €	25.529,85 €
4			15	A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Proyectos	JEFE SECCIÓN PROYECTOS	2	4	1	CUBIERTA	22.698,39 €	35.662,25 €			0,00 €	58.360,65 €
4			10	A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	Gestión Administrativa	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TRAMITACIONES	2	39	1	NUEVA VACANTE	0,00 €	16.535,73 €			0,00 €	23.221,83 €
													696.600,89 €	1.141.865,05 €	115.044,22 €	193.028,13 €	29.370,10 €	2.190.130,02 €



ANEXO DE INVERSIONES

PROPUESTA INVERSIÓN 2017

PARTIDA 15102- 64100

Gastos en aplicaciones informáticas

El crédito presupuestario de esta partida se presupuesta en previsión de una mejora o compra de aplicaciones de software a medida de la GMU

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	1.210,00
-----------------------------	----------

PARTIDA 15102 - 62600

Equipos para procesos de Información Equipos, Impresoras, Escáner

En esta partida se indican algunos de los elementos informáticos que se consideran necesarios para el correcto y óptimo funcionamiento de la GMU.

Renovación de equipos hardware y monitores, posible renovación de servidores o switch, equipos específicos de impresión, y otros elementos informáticos de carácter inventariable.

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	23.516,35
-----------------------------	-----------

PARTIDA 15101-62300

Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

En previsión de posibles reposiciones de utensilios, maquinaria o instalaciones de carácter necesario para la realización del trabajo.

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	600,00
-----------------------------	--------

PARTIDA 15101-62500

Mobiliario y enseres

Nueva adquisición o reposición de mobiliario

IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA	5.000,00
-----------------------------	----------



ESTADOS DE GASTOS

Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2017



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO
GASTOS DE PERSONAL.



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 1 GASTOS DE PERSONAL.

Página: 3

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTAL E		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	1		GASTOS DE PERSONAL.			
	12		Personal funcionario			
	120		Retribuciones básicas			
151.0.1	12000		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	26.201,81		
151.0.1	12001		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	39.497,87		
151.0.1	12004		Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	17.094,17		
151.0.1	12006		Oficina del Gerente Trienios	16.343,21		
	121		Retribuciones complementarias			
151.0.1	12100		Oficina del Gerente Complemento de destino	45.255,57		
151.0.1	12101		Oficina del Gerente Complemento específico	104.000,66		
151.0.1	12103		Oficina del Gerente Otros complementos	17.320,26	265.713,55	
	13		Personal Laboral			
	130		Laboral Fijo			
151.0.1	13000		Oficina del Gerente Retribuciones básicas	719.193,95		
151.0.1	13002		Oficina del Gerente Otras remuneraciones	1.184.852,43		
	131		Laboral temporal			
151.0.1	13100		Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	9.968,02		
151.0.1	13101		Oficina del Gerente Otras Remuneraciones Temporal	17.009,18	1.931.023,58	
	15		Incentivos al rendimiento			
	150		Productividad			
151.0.1	15000		Oficina del Gerente Productividad	29.370,10	29.370,10	
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
	160		Cuotas sociales			
151.0.1	16000		Oficina del Gerente Seguridad Social	727.937,06		
	161		Prestaciones sociales			
920.0.0	16104		Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	29.934,19		
920.0.0	16108		Indemnizaciones	9.800,00		
	162		Gastos sociales del personal			
920.0.0	16200		Formación y perfeccionamiento del personal	7.500,00		
920.0.0	16204.01		Administración General FAS Laborales	27.469,62		
920.0.0	16204.02		Administración General FAS Funcionarios	3.363,63	806.004,50	3.032.111,73
			TOTAL CAPITULO...	3.032.111,73	3.032.111,73	3.032.111,73



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Página: 5

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
151.0.1	20		Arrendamientos y cánones	9.500,00		
	204		Arrendamientos de material de transporte			
151.0.1	20401		Arrendamiento de Vehículos	9.100,00	18.600,00	
	206		Arrendamientos de equipos para procesos de información			
151.0.1	20601		Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras			
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación			
151.0.1	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00		
151.0.1	21300		Maquinaria, instalaciones y Utillaje			
	214		Elementos de transporte	100,00		
151.0.1	21400		Elementos de transporte			
	216		Equipos para procesos de información			
151.0.1	21600		Oficina del Gerente Mantenimiento Equipos Procesos de Información	115.000,00	118.100,00	
	22		Material, suministros y otros			
151.0.1	220		Material de oficina			
151.0.1	22000		Ordinario no inventariable	43.779,32		
151.0.1	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00		
151.0.1	22002		Material, informático no inventariable	1.815,00		
	222		Comunicaciones			
151.0.1	22200		Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00		
151.0.1	22201		Postales	2.615,60		
	226		Gastos diversos			
151.0.1	22601		Atenciones protocolarias y representativas	500,00		
151.0.1	22603		Publicación en Diarios Oficiales	4.500,00		
151.0.1	22604		Jurídicos, contenciosos	12.000,00		
151.0.1	22607		Oposiciones y pruebas selectivas	3.500,00		
151.0.1	22608		Ejecución Sustitutoria	20.000,00		
151.0.1	22650		Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00		
151.0.1	22699		Otros gastos diversos	6.802,00		
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
151.0.1	22706		Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	134.911,92	271.611,92
			TOTAL CAPITULO...	271.611,92	271.611,92	271.611,92



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 3
GASTOS FINANCIEROS



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 3 GASTOS FINANCIEROS

Página: 7

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
920.0.0	3		GASTOS FINANCIEROS			
	35		Intereses de demora y otros gastos financieros			
	352		Intereses de demora			
	35200		Intereses de Demora	350,00		
	359		Otros gastos financieros	600,00	950,00	950,00
920.0.0	35900		Comisiones bancarias y otros gtos. financieros			
			TOTAL CAPITULO...	950,00	950,00	950,00



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 6

INVERSIONES REALES



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 6 INVERSIONES REALES

Página: 9

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES		
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	6		INVERSIONES REALES			
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600,00		
151.0.1	62300		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje			
	625		Mobiliario	5.000,00		
151.0.1	62500		Mobiliario y Enseres			
	626		Equipos para procesos de información	23.516,35	29.116,35	
151.0.1	62600		Oficina del Gerente Equipos para proceso de información			
	64		Gastos en inversiones de carácter inmaterial			
	641		Gastos en aplicaciones informáticas	1.210,00	1.210,00	30.326,35
151.0.1	64100		Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones informáticas.			
			TOTAL CAPITULO...	30.326,35	30.326,35	30.326,35



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

CAPITULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS



Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO ECONOMICO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Página: 11

CLASIFICACION			DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	TOTALES			
POR PRG.	ECON.	ORG.		POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO	
920.0.0	8		ACTIVOS FINANCIEROS				
	83		Concesión de préstamos fuera del sector público	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
	830		Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				
	83000		Anticipos y Préstamos al Personal				
			TOTAL CAPITULO...	10.000,00	10.000,00	10.000,00	
			TOTAL GENERAL...	3.345.000,00	3.345.000,00	3.345.000,00	



ESTADOS DE INGRESOS

Gerencia municipal de urbanismo



PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2017



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	60.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.275.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		3.345.000,00

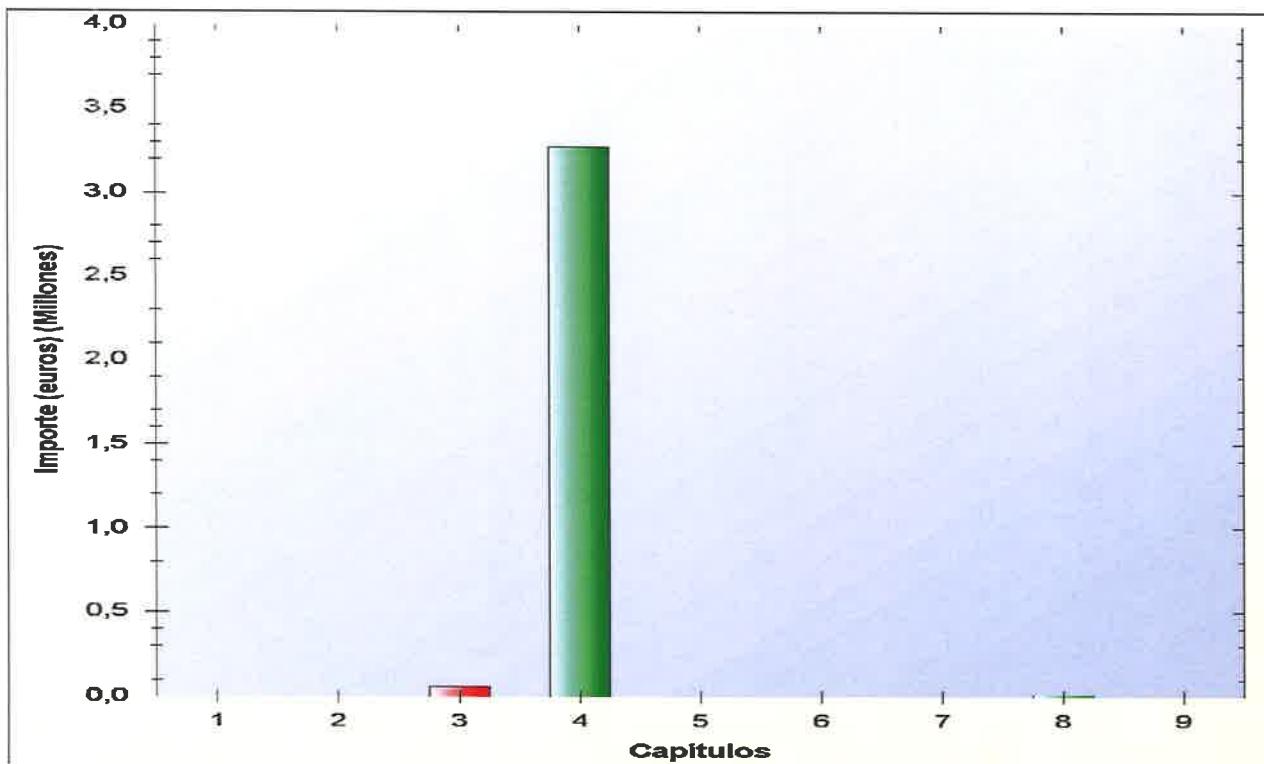


Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS





Gerencia municipal de urbanismo

Página: 4

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2017

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
3	34	349	349.00	CAPITULO 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos Precios públicos				
	39	391	391.00	Precios públicos urbanismo	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
		399	399.02	Otros ingresos				
			399.03	Multas por infracciones urbanísticas	30.000,00	30.000,00		
				Ejecución Sustitutoria	20.000,00			
				Ingresos por anuncios en Diarios Oficiales por cuenta de terceros	3.000,00	23.000,00	53.000,00	
					TOTAL DEL CAPITULO 3			60.000,00



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 5

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2017

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
4	40	400	400.01	CAPITULO 4. Transferencias corrientes De la Administración General de la Entidad Local Ayuntamiento de Móstoles	3.275.000,00	3.275.000,00	3.275.000,00	TOTAL DEL CAPITULO 4 3.275.000,00



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 6

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2017

CAPIT.	ARTIC.	CONCEPTO	SUBCONC.	DENOMINACION DE LA PARTIDA	TOTALES			
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
8	83	830	830.00	CAPITULO 8. Activos financieros Reintegros de préstamos de fuera del sector público Anticipos y préstamos al personal	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
TOTAL DEL CAPITULO 8					10.000,00			



Gerencia municipal de urbanismo

Página: 7

PRESUPUESTO ECONOMICO DE INGRESOS EJERCICIO 2017



RESUMEN ESTADOS DE GASTOS Y DE INGRESOS



Gerencia municipal de urbanismo
RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS
EJERCICIO 2017

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	3.335.000,00	A) OPERACIONES CORRIENTES	3.304.673,65
1 Impuestos directos	0,00	1 GASTOS DE PERSONAL.	3.032.111,73
2 Impuestos indirectos	0,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	271.611,92
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	950,00
4 Transferencias corrientes	3.275.000,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5 Ingresos patrimoniales	0,00	B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	C) OPERACIONES DE CAPITAL	30.326,35
7 Transferencias de capital	0,00	6 INVERSIONES REALES	30.326,35
C) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 Activos financieros	10.000,00	D) OPERACIONES FINANCIERAS	10.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
TOTAL INGRESOS	3.345.000,00	9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
		TOTAL GASTOS	3.345.000,00

Importe (€)(millones)

Capítulos

Importe (€)(millones)

Capítulos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

IMPORTAN INGRESOS	IMPORTE		IMPORTANTE
	3.345.000,00		
	NIVELADO		
IMPORTAN GASTOS	IMPORTE		IMPORTANTE
	3.345.000,00		
	DIFERENCIA		
	3.335.000,00		0,00
	3.335.000,00		
	0,00		

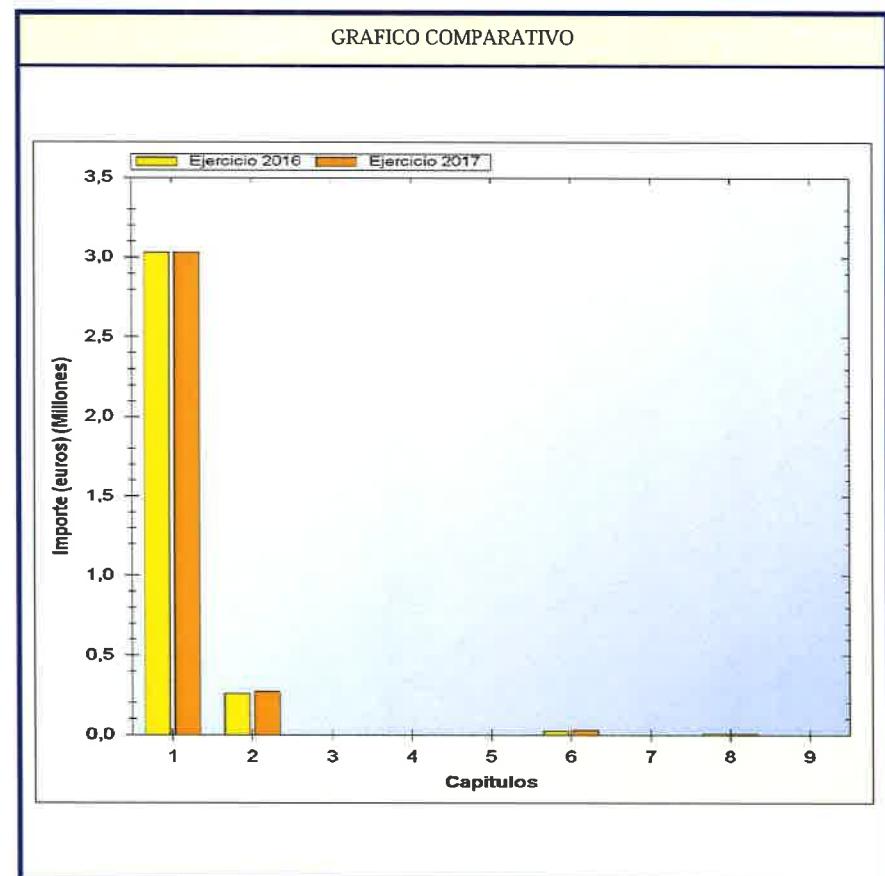


Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2017

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	3.032.111,73	3.032.244,73	0,00 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	271.611,92	260.610,27	4,22 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	950,00	950,00	0,00 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	—
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	0,00	—
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.304.673,65	3.293.805,00	0,33 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	30.326,35	26.695,00	13,60 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	—
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	—
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	40.326,35	36.695,00	9,90 %
TOTALES:	3.345.000,00	3.330.500,00	0,44 %



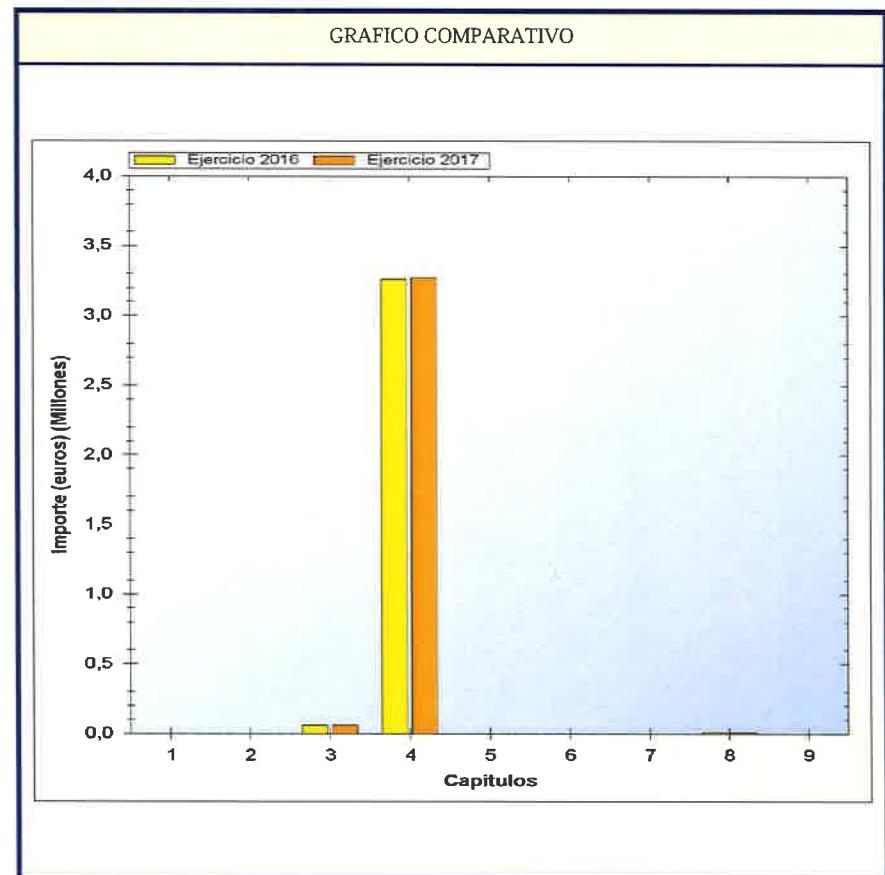


Gerencia municipal de urbanismo

PRESUPUESTO 2017

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	---
2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	---
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	60.000,00	59.500,00	0,84 %
4.- Transferencias corrientes	3.275.000,00	3.261.000,00	0,43 %
5.- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.335.000,00	3.320.500,00	0,44 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00 %
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00	0,00 %
TOTALES:	3.345.000,00	3.330.500,00	0,44 %





FICHAS DE LOS DIFERENTES SUBPROGRAMAS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO



Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION ORGANICA		CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
		1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
		15 Vivienda y urbanismo.
		151 Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

OBJETIVOS	FUNCIONES
1 VER ANEXO	

CLASIFICACION ECONOMICA		% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2017 EUROS	VARIACION %	AÑO 2016 EUROS	VARIACION %	AÑO 2015 EUROS
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL								
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	0.7833	12000	26.201,81	61,36	16.238,56	78,52	14.677,32	
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A2	1.1808	12001	39.497,87	45,01	27.237,86	-	0,00	
Oficina del Gerente Sueldos del Grupo C2	0.5110	12004	17.094,17	84,29	9.275,91	-	0,00	
Oficina del Gerente Trienios	0.4886	12006	16.343,21	39,77	11.692,62	122,74	7.337,46	
Oficina del Gerente Complemento de destino	1.3529	12100	45.255,57	64,62	27.490,64	421,82	8.672,58	
Oficina del Gerente Complemento específico	3.1091	12101	104.000,66	68,27	61.806,84	401,19	20.750,86	
Oficina del Gerente Otros complementos	0.5178	12103	17.320,26	4,83	16.522,35	217,65	5.452,56	
Oficina del Gerente Retribuciones básicas	21.5006	13000	719.193,95	73,12	415.432,24	3.068,86	22.695,70	
Oficina del Gerente Otras remuneraciones	35.4216	13002	1.184.852,43	80,66	655.850,08	3.478,51	33.110,18	
Oficina del Gerente Retribuciones Básicas Temporal	0.2980	13100	9.968,02	944,25	954,56	-	0,00	
Oficina del Gerente Otras Remuneraciones Temporal	0.5085	13101	17.009,18	-	0,00	-	0,00	
Oficina del Gerente Productividad	0.8780	15000	29.370,10	5,67	27.795,47	160,41	11.278,34	
Oficina del Gerente Seguridad Social	21.7619	16000	727.937,06	81,75	400.515,86	1.626,85	42.151,50	
TOTAL CAP. 1	90.7267 %	88.3122		2.954.044,29	76,80	1.670.812,99	1.678,19	166.126,50
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
Arrendamiento de Vehículos	0.2840	20401	9.500,00	-9,88	10.541,00	8,14	8.784,60	
Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	0.2720	20601	9.100,00	-19,36	11.285,00	13,95	7.986,00	
Maquinaria, instalaciones y Utillaje	0.0897	21300	3.000,00	-14,29	3.500,00	59,17	1.884,78	
Elementos de transporte	0.0030	21400	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	
Oficina del Gerente Mantenimiento Equipos Procesos de Información Ordinario no inventariable	3.4380	21600	115.000,00	-	0,00	-	0,00	
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.3088	22000	43.779,32	77,71	24.634,68	114,94	20.367,93	
Material, informático no inventariable	0.0149	22001	500,00	0,00	500,00	-58,33	1.200,00	
Servicios de Telecomunicaciones	0.0543	22002	1.815,00	0,00	1.815,00	81,50	1.000,00	
Postales	0.1016	22200	3.400,00	0,00	3.400,00	0,00	3.400,00	
Atenciones protocolarias y representativas	0.0782	22201	2.615,60	423,12	500,00	423,12	500,00	
Publicación en Diarios Oficiales	0.0149	22601	500,00	66,67	300,00	66,67	300,00	
Jurídicos, contenciosos	0.1345	22603	4.500,00	0,00	4.500,00	-35,71	7.000,00	
Oposiciones y pruebas selectivas	0.3587	22604	12.000,00	-7,69	13.000,00	-7,69	13.000,00	
Ejecución Sustitutoria	0.1046	22607	3.500,00	0,00	3.500,00	3.400,00	100,00	
Imprevistos y Obligaciones pendientes	0.5979	22608	20.000,00	0,00	20.000,00	-60,00	50.000,00	
Otros gastos diversos	0.0149	22650	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	
Estudios y trabajos técnicos	0.2033	22699	6.802,00	0,00	6.802,00	0,00	6.802,00	
	1.0463	22705	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00	
TOTAL CAP. 2	8.3419 %	8.1199		271.611,92	94,18	139.877,68	71,99	157.925,31
CAP. 6 INVERSIONES REALES								
Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0.0179	62300	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	
Mobiliario y Enseres	0.1495	62500	5.000,00	100,00	2.500,00	100,00	2.500,00	
TOTALES								
				TOTAL 2017 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2016 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2015 EUROS



Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017

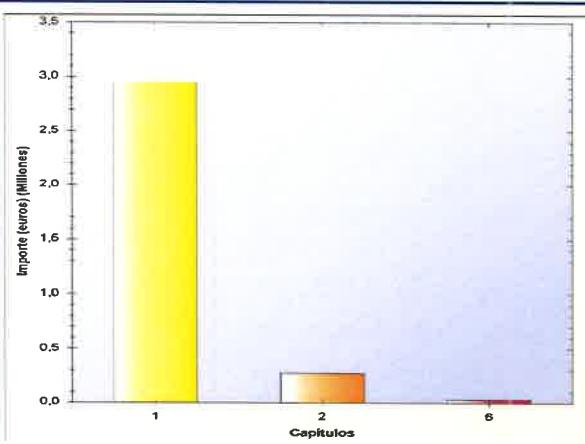
PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 1510 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SUBPROGRAMA 15101 Oficina del Gerente

CLASIFICACION ORGANICA

CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS	
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS
15	Vivienda y urbanismo.
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

CAPITULOS



OBJETIVOS

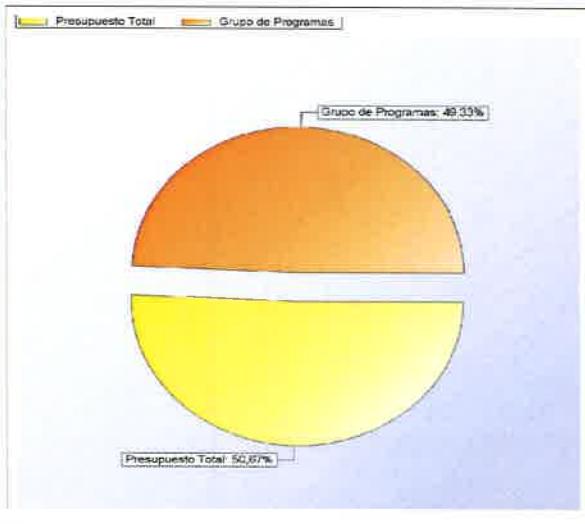
1 VER ANEXO

FUNCIONES

CLASIFICACION ECONOMICA

	% S/PRESUP.	ECONOMICA	AÑO 2017	VARIACION %	AÑO 2016	VARIACION %	AÑO 2015
			EUROS		EUROS		EUROS
Oficina del Gerente Equipo para proceso de información Oficina del Gerente Gastos en aplicaciones informáticas	0.7030 0.0362	62600 64100	23.516,35 1.210,00	-	0,00 0,00	-	0,00 0,00
TOTAL CAP. 6	0,9314 %	0,9066	30.326,35	878,27	3.100,00	878,27	3.100,00

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO



TOTALES

TOTAL 2017 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2016 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2015 EUROS
3.255.982,56	79,51	1.813.790,67	895,25	327.151,81



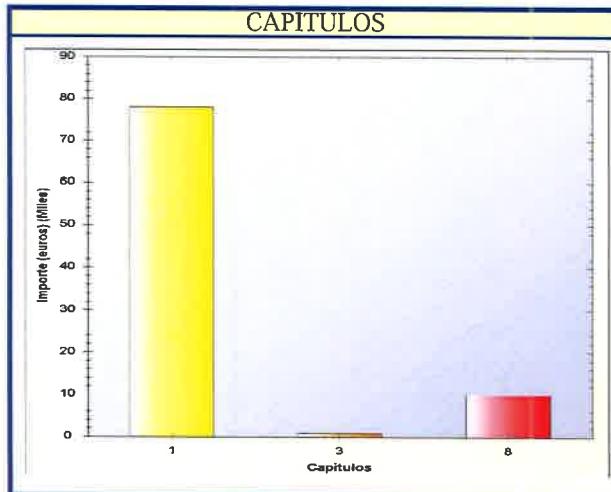
Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS

PROGRAMA 9200 Admininistroación General **SUBPROGRAMA** 92000 Administración General

CLASIFICACION ORGANICA	CLASIFICACION POR PROGRAMA DE GASTOS
	9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL. 92 Servicios de carácter general. 920 Administración General.



OBJETIVOS	FUNCIONES

TOTALES

TOTAL 2017 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2016 EUROS	VARIACION %	TOTAL 2015 EUROS
89.017,44	63,48	54.450,00	36,01	65.450,00

OBJETIVOS E INDICADORES 2017

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Planeamiento Urbanístico			
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS	
		1. Servicios Públicos Básicos 15. Vivienda y Urbanismo 151. Urbanismo	
OBJETIVOS 2017		INDICADORES	
		DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR
1. Desarrollo Planes Especiales		AOS -19.1	2017
2. Desarrollo Planes Sectorización		EJECUCIÓN AOS 14.1	2017
3. Realización Planes Parciales		CONSTITUCIÓN ENTIDAD CONSERVACIÓN PP-10 LA FUENSANTA	2017
4. Proyectos Expropiación		EJECUCIÓN ENLACE PAU4 - R5	2017
5. Firma de Convenios		CONSTITUCIÓN ENTIDAD CONSERVACIÓN PAU 1	2017
6. Proyectos de Segregación / Reparcelación		EJECUCIÓN ENLACE HOSPITAL C/ TULIPAN	2017
7. Entidades urbanísticas de conservación		DOCUMENTOS E INFORMES URBANÍSTICOS	700
8. Proyectos Urbanización		REDIMENSIONAMIENTO GIS	2017
9. Documentos e informes urbanísticos		MODIFICACIONES PGOU	2017
10. Colaboración con Sistemas		- ÁMBITO PLAZA ESPAÑA	2017
11. Aprobación definitiva modificaciones PGOU		- ÁMBITO PARQUE COIMBRA	2017
12. Varios		- MODIFICACIÓN PP-10	2017
		- ÁMBITO SOLAR GUARDIA CIVIL	2017
		MODIFICACIONES PLAN PARCIAL	2017
		- MODIFICACIÓN PP7	2017
		MODIFICACIÓN VÍA PECUARIA	2017
		MAPA ESTRÁTÉGICO DEL RUIDO	2017
		PLAN DE ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES	2017

OBJETIVOS E INDICADORES 2017

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

OBJETIVOS E INDICADORES EDIFICACIÓN E INDUSTRIAS 2017

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Edificación e Industrias

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

- 1. Servicios Públicos Básicos**
15. Vivienda y Urbanismo
151. Urbanismo

OBJETIVOS

1. Mejora Tramitación expedientes
 2. Cierre de Expedientes antiguos
 3. Medios y Aplicaciones Informáticas
 4. Mejora de los Procedimientos

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1. 1.	Sección Edificación	Aumentar expedientes s/2016 (%). Incluye SABINAS.	10,00
1. 2.	Sección Industria y Actividades	Aumentar expedientes s/2016 (%)	3,00
1. 3.	Sección de Control	Aumentar expedientes s/2016 (%) (desde 09-12 en E y A)	5,00
2. 1.	Sección Edificación	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2. 2.	Sección Industria y Actividades	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
2. 3.	Sección Control	% expedientes cerrados (en porcentaje)	5,00
3. 1.	Diseño e implantación del GESPRO	Implantación procedimiento nuevo. Control de actividades.	1,00
4. 1.	Aportar una idea nueva	Implantacion del nuevo procedimiento: OMTLU, OCONTROL ACTIVIDADES, OMRTERRAZAS	3,00

FUNCIONES

1. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de edificación
 2. Tramitación expedientes otorgamiento de licencia de apertura
 3. Informe de expedientes de edificación y uso del suelo
 4. Oficina de Información Urbanística

**OBJETIVOS E INDICADORES APOYO
COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO DE GERENCIA 2017**

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO																																																												
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Apoyo Comité Ejecutivo y Consejo de Gerencia																																																												
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS																																																										
		1. Servicios Públicos Básicos 15. Vivienda y Urbanismo 151. Urbanismo																																																										
OBJETIVOS		INDICADORES																																																										
1. Gestión del funcionamiento del CE y CG 2. Control y seguimiento de los asuntos a resolver por CE, CG, JGL y Pleno 3. Colaboración y coordinación con Secretaría General 4. Colaboración y coordinación con Departamento GMU 5. Elaboración Libros de Actas y de Resoluciones 6. Vincular registro con GESPRO 7. Gestión del funcionamiento de los órganos de dirección		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ESTIMADOR</th><th>PREVISIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.</td><td>Elaboración de informes</td><td>Porcentaje de informes</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>1.2</td><td>Celebración reuniones preparatorias CE y CG</td><td>Porcentaje de celebraciones</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>1.3</td><td>Elaboración órdenes del día CE y CG</td><td>Porcentaje de convocatorias</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>1.4</td><td>Elaboración de actas del CE y CG</td><td>Nº de sesiones</td><td>45,00</td></tr> <tr> <td>1.5.</td><td>Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG</td><td>Nº de acuerdos</td><td>495,00</td></tr> <tr> <td>1.6.</td><td>Notificaciones y certificaciones CE y CG</td><td>Nº de notificaciones y certificaciones</td><td>3.000,00</td></tr> <tr> <td>2.1</td><td>Asuntos de la JGL y del Pleno</td><td>Nº de asuntos</td><td>25</td></tr> <tr> <td>2.2.</td><td>Convocatorias</td><td>Porcentaje de convocatorias en el tiempo</td><td>100%</td></tr> <tr> <td>2.3</td><td>Traslados de acuerdos</td><td>Plazo de traslado (en días)</td><td>7,00</td></tr> <tr> <td>4.1</td><td>Aportar mejoras en el proceso</td><td>Diseño del control de seguimiento (trimestre)</td><td>1,00</td></tr> <tr> <td>5.1</td><td>Asiento de Resoluciones y de Acuerdos</td><td>Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales</td><td>2.300,00</td></tr> <tr> <td>6.1</td><td>Colaborar diseño del programa</td><td>Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)</td><td>12,00</td></tr> <tr> <td>7.1</td><td>Convocatorias y celebraciones órganos de dirección</td><td>Porcentaje de convocatorias</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>			Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN	1.1.	Elaboración de informes	Porcentaje de informes	100%	1.2	Celebración reuniones preparatorias CE y CG	Porcentaje de celebraciones	100%	1.3	Elaboración órdenes del día CE y CG	Porcentaje de convocatorias	100%	1.4	Elaboración de actas del CE y CG	Nº de sesiones	45,00	1.5.	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG	Nº de acuerdos	495,00	1.6.	Notificaciones y certificaciones CE y CG	Nº de notificaciones y certificaciones	3.000,00	2.1	Asuntos de la JGL y del Pleno	Nº de asuntos	25	2.2.	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo	100%	2.3	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	7,00	4.1	Aportar mejoras en el proceso	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1,00	5.1	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.300,00	6.1	Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)	12,00	7.1	Convocatorias y celebraciones órganos de dirección	Porcentaje de convocatorias	100%
Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN																																																									
1.1.	Elaboración de informes	Porcentaje de informes	100%																																																									
1.2	Celebración reuniones preparatorias CE y CG	Porcentaje de celebraciones	100%																																																									
1.3	Elaboración órdenes del día CE y CG	Porcentaje de convocatorias	100%																																																									
1.4	Elaboración de actas del CE y CG	Nº de sesiones	45,00																																																									
1.5.	Elaboración de acuerdos adoptados del CE y CG	Nº de acuerdos	495,00																																																									
1.6.	Notificaciones y certificaciones CE y CG	Nº de notificaciones y certificaciones	3.000,00																																																									
2.1	Asuntos de la JGL y del Pleno	Nº de asuntos	25																																																									
2.2.	Convocatorias	Porcentaje de convocatorias en el tiempo	100%																																																									
2.3	Traslados de acuerdos	Plazo de traslado (en días)	7,00																																																									
4.1	Aportar mejoras en el proceso	Diseño del control de seguimiento (trimestre)	1,00																																																									
5.1	Asiento de Resoluciones y de Acuerdos	Nº de Actas y nº de Resoluciones Unipersonales	2.300,00																																																									
6.1	Colaborar diseño del programa	Registro interno en GESPRO (tiempo en meses)	12,00																																																									
7.1	Convocatorias y celebraciones órganos de dirección	Porcentaje de convocatorias	100%																																																									
FUNCIONES																																																												
1. Unir y coordinar las diferentes áreas 2. Coordinar y controlar el logro de objetivos generales del CG 3. Registro interno de los asuntos del Gerente 4. Supervisión previa y armonización de asuntos 5. Control y supervisión previa de resoluciones y propuestas 6. Realización y custodia de los Libros de Actas de Resoluciones (CG, CE, Presidente y Gerente) 7. Apoyo al Secretario del CG, del CE y a la Presidencia																																																												

OBJETIVOS E INDICADORES
GESTIÓN ECONÓMICA Y RRHH 2017

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO			
PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Gestión Económica y Recursos Humanos			
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS	INDICADORES	
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA		CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS	
1. Servicios Públicos Básicos			
15. Vivienda y Urbanismo			
151. Urbanismo			
OBJETIVOS 2017		INDICADORES	
1. (GE) Mejora Sistema Control Presupuestario		Nº	DESCRIPCIÓN
2. (GE) Ajustar el periodo de pago y reconocimiento de obligaciones a proveedores según ley 15/2010			ESTIMADOR
3. (GE) Planificación Económica-Financiera			PREVISIÓN
4. (GE) Comunicación email de pagos a proveedores		1.	Estados de ejecución e informes de control presupuestario
5. (GE) Digitalización expedientes avales y Decretos de pagos		1.	Nº de informes anuales
6. (GE) Modificaciones en procesos contables		2.	Ajustado según Ley 15/2010 y RD 635/2014
7. (RRHH) Adaptación procedimientos a nueva estructura departamental		2.	% cumplimiento
8. (RRHH) Mejora procedimientos control horario		3.	Plan de disposición de ingresos y pagos
9. (RRHH) Evaluación desarrollo puestos de trabajo		3.	Nº de planes al año
10. (RRHH) Formación continua personal		4.	Estudios repercusiones económicas gestión urbanística
		4.	Nº de reuniones con Servicios Económicos Ayuntamiento
		4.1.	Informar al proveedor de la realización del pago ad hoc
		4.2.	% cumplimiento
		5.	Implementación e-factura
		5.1.	% cumplimiento
		6.	Digitalización del expediente completo de depósito y cancelación de avales
		6.1.	% cumplimiento
		7.	Contabilización de la R posterior a transferencia
		7.1.	% cumplimiento
		7.2.	adaptación
		8.	Simplificación y mejora
		8.1.	Nº procesos
		9.	Seguimiento más personalizado
		9.1.	Nº de informes anuales
		10.	Implementación de sistemas de evaluación por puesto
		10.1.	% cumplimiento
FUNCIONES			
1. La función interventora: intervención crítica o previa			
2. La función de contabilidad			
3. La función de tesorería: recaudar derechos y pagar obligaciones			
4. Elaboración y liquidación del presupuesto			
5. Lo relativo a personal (nóminas, seguros, prevención, altas y bajas, control, etc.)			
6. Selección, formación y seguimiento			

OBJETIVOS E INDICADORES SISTEMAS Y CALIDAD 2017

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PROGRAMA 1510 Gerencia Municipal de Urbanismo SUBPROGRAMA 15101 Sistemas y Calidad

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTOS

1. Servicios Públicos Básicos

15. Vivienda y Urbanismo

151. Urbanismo

OBJETIVOS 2017

- 1. Sistemas
- 2. GESPRO
- 3. GMU SIG
- 4. Mantenimiento y actualización del SIG municipal
- 5. Explotación del GIS municipal
- 6. Planificar el 2018

INDICADORES

Nº	DESCRIPCIÓN	ESTIMADOR	PREVISIÓN
1. 1.	Mantenimiento del parque informático	Nº de equipos informáticos a mantener	75
1. 2.	Mantenimiento de servidores	Nº de servidores mantenidos	14
1. 3.	Almacenamiento en servidor y Back Up	Volumen de información	10,5 TERAS
1. 4.	Comunicaciones con Página Web	Volcado contenidos	100%
1. 5.	Resolución de Incidencias	% incidencias	100%
1. 6.	Migracion S. O. y Office en equipos GMU	% realizacion	30%
2. 1.	Totalmente definido el sistema	Nº de expediente en el sistema	50%
2. 2.	Mantenimiento funcional GESPRO	% incidencias funcionales solventadas	100%
2. 3.	Desarrollo de mejoras GESPRO (Código Fuente)	% mejoras	10%
2. 4.	Integración en Administraciones Electrónica Ayuntamiento	Porcentaje desarrollo Interfaz	10%
2. 5.	Desarrollo aplicación de consulta para Tramex	% realización	10%
3. 1.	Implantacion extensible del sistema (transversalidad del sistema)	% respecto al AYTO	20%
3. 2.	Mantenimiento Aplicativo ArcGIS	% realización	100%
3. 3.	Desarrollo de mejoras ArcGIS (Código Fuente)	% funcionalidad ampliada	15%
4. 1.	Actualización de cartografía municipal (continua)	% superficie de municipio actualizado	50%
4. 2.	Revisión de callejero municipal	% callejero revisado	70%
5. 1.	Atención a solicitudes de numeración de edificio	% solicitudes resueltas	100%
5. 2.	Realización de informes para venta ambulante (para Concejalía de Economía)	nº de informes	3
5. 3.	Trabajos como oficina Técnica. Realización de planos. Consultas.	nº de trabajos	110
6. 1.	Propuestas nuevas	nº propuestas grandes en marcha 1,00	2



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015 Y AVANCE LIQUIDACIÓN 2016



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2015

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR AREA DE GASTO

AREAS DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1 9	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL.	3.248.550,00 65.450,00	0,00 0,00	3.248.550,00 65.450,00	2.878.990,72 52.187,95	2.878.990,72 52.187,95	2.810.789,31 52.187,95	68.201,41 0,00	369.559,28 13.262,05
SUMAS TOTALES		3.314.000,00	0,00	3.314.000,00	2.931.178,67	2.931.178,67	2.862.977,26	68.201,41	382.821,33



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 2
Fecha: 31/12/2015

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 151 / Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
0	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	3.248.550,00	0,00	3.248.550,00	2.878.990,72	2.878.990,72	2.810.789,31	68.201,41	369.559,28
SUMAS TOTALES		3.248.550,00	0,00	3.248.550,00	2.878.990,72	2.878.990,72	2.810.789,31	68.201,41	369.559,28



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 2
Fecha: 31/12/2015

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR GRUPOS DE PROGRAMAS

GRUPO DE PROGRAMAS 920 / Administración General.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
0	Administración General	65.450,00	0,00	65.450,00	52.187,95	52.187,95	52.187,95	0,00	13.262,05
SUMAS TOTALES		65.450,00	0,00	65.450,00	52.187,95	52.187,95	52.187,95	0,00	13.262,05



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 1
Fecha: 31/12/2015

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1	GASTOS DE PERSONAL.	2.968.408,82	0,00	2.968.408,82	2.694.757,63	2.694.757,63	2.692.956,04	1.801,59	273.651,19
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	320.135,18	0,00	320.135,18	212.205,29	212.205,29	147.449,13	64.756,16	107.929,89
3	GASTOS FINANCIEROS	950,00	0,00	950,00	0,00	0,00	0,00	0,00	950,00
6	INVERSIONES REALES	14.506,00	0,00	14.506,00	14.215,75	14.215,75	12.572,09	1.643,66	290,25
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
SUMAS TOTALES		3.314.000,00	0,00	3.314.000,00	2.931.178,67	2.931.178,67	2.862.977,26	68.201,41	382.821,33



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Página: 1 / 3
Fecha: 31/12/2015

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15101.12000	Oficina del Gerente Sueldos del Grupo A1	14.677,32	0,00	14.677,32	21.123,97	21.123,97	21.123,97	0,00	-6.446,65
15101.12006	Oficina del Gerente Trienios	7.337,46	0,00	7.337,46	6.653,40	6.653,40	6.653,40	0,00	684,06
15101.12100	Oficina del Gerente Complemento de destino	8.672,58	0,00	8.672,58	7.433,64	7.433,64	7.433,64	0,00	1.238,94
15101.12101	Oficina del Gerente Complemento específico	20.750,86	0,00	20.750,86	17.786,40	17.786,40	17.786,40	0,00	2.964,46
15101.12103	Oficina del Gerente Otros complementos	5.452,56	0,00	5.452,56	5.452,56	5.452,56	5.452,56	0,00	0,00
15101.13000	Oficina del Gerente Retribuciones básicas	22.695,70	0,00	22.695,70	16.968,72	16.968,72	16.269,33	699,39	5.726,98
15101.13002	Oficina del Gerente Otras remuneraciones	33.110,18	0,00	33.110,18	17.053,32	17.053,32	15.951,12	1.102,20	16.056,86
15101.15000	Oficina del Gerente Productividad	11.278,34	0,00	11.278,34	11.278,32	11.278,32	11.278,32	0,00	0,02
15101.16000	Oficina del Gerente Seguridad Social	42.151,50	0,00	42.151,50	23.751,00	23.751,00	23.751,00	0,00	18.400,50
15101.20401	Arrendamiento de Vehículos	8.784,60	0,00	8.784,60	7.746,13	7.746,13	7.746,13	0,00	1.038,47
15101.20601	Arrendamiento Fotocopiadoras e Impresoras	7.986,00	0,00	7.986,00	9.388,08	9.388,08	8.605,74	782,34	-1.402,08
15101.21300	Maquinaria, instalaciones y Utillaje	1.884,78	0,00	1.884,78	1.303,31	1.303,31	1.303,31	0,00	581,47
15101.21400	Elementos de transporte	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
15101.22000	Ordinario no inventariable	20.367,93	0,00	20.367,93	15.666,20	15.666,20	13.333,83	2.332,37	4.701,73
15101.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00	0,00	1.200,00	331,04	331,04	331,04	0,00	868,96
15101.22002	Material, informático no inventariable	1.000,00	0,00	1.000,00	499,83	499,83	499,83	0,00	500,17
15101.22200	Servicios de Telecomunicaciones	3.400,00	0,00	3.400,00	2.813,54	2.813,54	2.813,54	0,00	586,46
15101.22201	Postales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22601	Atenciones protocolarias y representativas	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
15101.22603	Publicación en Diarios Oficiales	7.000,00	0,00	7.000,00	518,54	518,54	445,82	72,72	6.481,46
15101.22604	Jurídicos, contenciosos	13.000,00	0,00	13.000,00	1.167,25	1.167,25	0,00	1.167,25	11.832,75
15101.22607	Oposiciones y pruebas selectivas	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
15101.22608	Ejecución Sustitutoria	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
15101.22650	Imprevistos y Obligaciones pendientes	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15101.22699	Otros gastos diversos	6.802,00	0,00	6.802,00	2.181,71	2.181,71	362,03	1.819,68	4.620,29
15101.22706	Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	0,00	35.000,00	18.416,71	18.416,71	15.366,88	3.049,83	16.583,29
15101.23020	Dietas del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	1.003,80	1.003,80	1.003,80	0,00	-1.003,80
15101.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
15101.62500	Mobiliario y Enseres	2.500,00	0,00	2.500,00	2.337,24	2.337,24	693,58	1.643,66	162,76
15102.12000	Organización y Jurídico Sueldos del Grupo A1	8.378,58	0,00	8.378,58	0,00	0,00	0,00	0,00	8.378,58
15102.12004	Organización y Jurídico.Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	11.519,54	11.519,54	11.519,54	0,00	-11.519,54
SUMA Y SIGUE		335.530,39	0,00	335.530,39	202.394,25	202.394,25	189.724,81	12.669,44	133.136,14



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Página: 2 / 3
Fecha: 31/12/2015

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15102.12006	Organización y Jurídico Trienios	1.751,82	0,00	1.751,82	1.467,80	1.467,80	1.467,80	0,00	284,02
15102.12100	Organización y Jurídico Complemento de destino	4.270,14	0,00	4.270,14	3.660,12	3.660,12	3.660,12	0,00	610,02
15102.12101	Organización y Jurídico Complemento específico	9.942,77	0,00	9.942,77	8.522,40	8.522,40	8.522,40	0,00	1.420,37
15102.12103	Organización y Jurídico Otros complementos	1.983,24	0,00	1.983,24	1.983,24	1.983,24	1.983,24	0,00	0,00
15102.13000	Organización y Jurídico Retribuciones básicas	238.778,61	0,00	238.778,61	307.210,01	307.210,01	307.210,01	0,00	-68.431,40
15102.13002	Organización y Jurídico Otras remuneraciones	397.689,91	0,00	397.689,91	312.706,31	312.706,31	312.706,31	0,00	84.983,60
15102.13100	Organización y Jurídico Retribuciones Básicas	9.771,61	0,00	9.771,61	2.789,86	2.789,86	2.789,86	0,00	6.981,75
15102.13101	Organización y Jurídico Otras Remuneraciones	26.441,85	0,00	26.441,85	4.394,40	4.394,40	4.394,40	0,00	22.047,45
15102.15000	Organización y Jurídico Productividad	10.080,79	0,00	10.080,79	8.967,96	8.967,96	8.967,96	0,00	1.112,83
15102.16000	Organización y Jurídico Seguridad Social	241.162,80	0,00	241.162,80	169.019,23	169.019,23	169.019,23	0,00	72.143,57
15102.21600	Mantenimiento Equipos Procesos de Información	162.209,87	0,00	162.209,87	151.169,15	151.169,15	95.637,18	55.531,97	11.040,72
15102.62600	Equipos para proceso de información	10.406,00	0,00	10.406,00	11.878,51	11.878,51	11.878,51	0,00	-1.472,51
15102.64100	Gastos en aplicaciones informáticas.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15103.13000	Planeamiento y Gestión Retribuciones básicas	129.380,39	0,00	129.380,39	157.015,57	157.015,57	157.015,57	0,00	-27.635,18
15103.13002	Planeamiento y Gestión Otras remuneraciones	236.443,95	0,00	236.443,95	196.128,01	196.128,01	196.128,01	0,00	40.315,94
15103.13100	Planeamiento y Gestión Retribuciones Básicas	9.771,62	0,00	9.771,62	12.193,88	12.193,88	12.193,88	0,00	-2.422,26
15103.13101	Planeamiento y Gestión Otras Remuneraciones	16.674,07	0,00	16.674,07	14.315,76	14.315,76	14.315,76	0,00	2.358,31
15103.15000	Planeamiento y Gestión Productividad	4.503,36	0,00	4.503,36	5.788,17	5.788,17	5.788,17	0,00	-1.284,81
15103.16000	Planeamiento y Gestión Seguridad Social	134.955,84	0,00	134.955,84	91.144,04	91.144,04	91.144,04	0,00	43.811,80
15104.12001	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo A2	64.532,60	0,00	64.532,60	61.687,94	61.687,94	61.687,94	0,00	2.844,66
15104.12003	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C1	9.884,84	0,00	9.884,84	15.017,67	15.017,67	15.017,67	0,00	-5.132,83
15104.12004	Licencias y Obra Privada Sueldos del Grupo C2	8.378,58	0,00	8.378,58	11.297,68	11.297,68	11.297,68	0,00	-2.919,10
15104.12006	Licencias y Obra Privada Trienios	17.830,24	0,00	17.830,24	10.389,33	10.389,33	10.389,33	0,00	7.440,91
15104.12100	Licencias y Obra Privada Complemento de destino	45.486,00	0,00	45.486,00	28.689,63	28.689,63	28.689,63	0,00	16.796,37
15104.12101	Licencias y Obra Privada Complemento específico	97.448,14	0,00	97.448,14	60.187,28	60.187,28	60.187,28	0,00	37.260,86
15104.12103	Licencias y Obra Privada Otros complementos	18.343,08	0,00	18.343,08	13.629,22	13.629,22	13.629,22	0,00	4.713,86
15104.13000	Licencias y Obra Privada Retribuciones básicas	221.395,34	0,00	221.395,34	298.998,20	298.998,20	298.998,20	0,00	-77.602,86
15104.13002	Licencias y Obra Privada Otras remuneraciones	362.575,21	0,00	362.575,21	334.100,68	334.100,68	334.100,68	0,00	28.474,53
15104.15000	Licencias y Obra Privada Productividad	22.848,27	0,00	22.848,27	19.004,42	19.004,42	19.004,42	0,00	3.843,85
15104.16000	Licencias y Obra Privada Seguridad Social	295.365,58	0,00	295.365,58	230.942,70	230.942,70	230.942,70	0,00	64.422,88
15105.13000	Económico y Presupuestario Retribuciones básicas	23.084,85	0,00	23.084,85	44.977,13	44.977,13	44.977,13	0,00	-21.892,28
SUMA Y SIGUE		3.169.921,76	0,00	3.169.921,76	2.791.670,55	2.791.670,55	2.723.469,14	68.201,41	378.251,21



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Página: 3 / 3
Fecha: 31/12/2015

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
15105.13002	Económico y Presupuestario Otras remuneraciones	52.820,44	0,00	52.820,44	60.580,49	60.580,49	60.580,49	0,00	-7.760,05
15105.15000	Económico y Presupuestario Productividad	0,00	0,00	0,00	322,70	322,70	322,70	0,00	-322,70
15105.16000	Económico y Presupuestario Seguridad Social	25.807,80	0,00	25.807,80	26.416,98	26.416,98	26.416,98	0,00	-609,18
92000.16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones	46.000,00	0,00	46.000,00	27.134,03	27.134,03	27.134,03	0,00	18.865,97
92000.16108	Indemnizaciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
92000.16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2.000,00	0,00	2.000,00	6.965,00	6.965,00	6.965,00	0,00	-4.965,00
92000.1620401	Administración General FAS Laborales	3.500,00	0,00	3.500,00	5.388,92	5.388,92	5.388,92	0,00	-1.888,92
92000.1620402	Administración General FAS Funcionarios	2.500,00	0,00	2.500,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	0,00	-200,00
92000.35200	Intereses de Demora	350,00	0,00	350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
92000.35900	Comisiones bancarias y otros gtos. financieros	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
92000.83000	Anticipos y Préstamos al Personal	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
SUMAS TOTALES		3.314.000,00	0,00	3.314.000,00	2.931.178,67	2.931.178,67	2.862.977,26	68.201,41	382.821,33



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 5
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 349 / Otros precios públicos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Precios públicos urbanismo	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
SUMAS TOTALES		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 5
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 391 / Multas

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Multas por infracciones	50.000,00	0,00	50.000,00	25.105,49	0,00	0,00	25.105,49	4.152,33	20.953,16	-24.894,51
SUMAS TOTALES		50.000,00	0,00	50.000,00	25.105,49	0,00	0,00	25.105,49	4.152,33	20.953,16	-24.894,51



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3 / 5
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 399 / Otros ingresos diversos

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
02	Ejecución Sustitutoria	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-50.000,00
03	Ingresos por anuncios en	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	95,77	0,00	-95,77	-95,77	-95,77	0,00
SUMAS TOTALES		57.000,00	0,00	57.000,00	0,00	95,77	0,00	-95,77	-95,77	0,00	-57.095,77



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 4 / 5
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO 400 / De la Administración General de la Entidad Local

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
01	Ayuntamiento de Móstoles	3.187.000,00	0,00	3.187.000,00	3.170.601,85	0,00	0,00	3.170.601,85	2.755.833,30	414.768,55	-16.398,15
SUMAS TOTALES		3.187.000,00	0,00	3.187.000,00	3.170.601,85	0,00	0,00	3.170.601,85	2.755.833,30	414.768,55	-16.398,15



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 5 / 5
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CONCEPTOS

CONCEPTO

830 / Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
00	Anticipos y préstamos al	10.000,00	0,00	10.000,00	7.770,85	0,00	0,00	7.770,85	7.770,85	0,00	-2.229,15
SUMAS TOTALES		10.000,00	0,00	10.000,00	7.770,85	0,00	0,00	7.770,85	7.770,85	0,00	-2.229,15



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 3
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO 3 / Tasas, precios públicos y otros ingresos

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
34	Precios públicos	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
39	Otros ingresos	107.000,00	0,00	107.000,00	25.105,49	95,77	0,00	25.009,72	4.056,56	20.953,16	-81.990,28
SUMAS TOTALES		117.000,00	0,00	117.000,00	25.105,49	95,77	0,00	25.009,72	4.056,56	20.953,16	-91.990,28



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 3
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO

4 / Transferencias corrientes

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
40	De la Administración General	3.187.000,00	0,00	3.187.000,00	3.170.601,85	0,00	0,00	3.170.601,85	2.755.833,30	414.768,55	-16.398,15
SUMAS TOTALES		3.187.000,00	0,00	3.187.000,00	3.170.601,85	0,00	0,00	3.170.601,85	2.755.833,30	414.768,55	-16.398,15



Gerencia municipal de urbanismo

2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3 / 3
Fecha: 31/12/2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO

8 / Activos financieros

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
83	Reintegros de préstamos de	10.000,00	0,00	10.000,00	7.770,85	0,00	0,00	7.770,85	7.770,85	0,00	-2.229,15
SUMAS TOTALES		10.000,00	0,00	10.000,00	7.770,85	0,00	0,00	7.770,85	7.770,85	0,00	-2.229,15



Gerencia municipal de urbanismo

EJERCICIO 2015

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	3.195.611,57	2.906.962,92		288.648,65
b. Operaciones de capital.	0,00	14.215,75		-14.215,75
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.195.611,57	2.921.178,67		274.432,90
c. Activos financieros	7.770,85	10.000,00		-2.229,15
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	7.770,85	10.000,00		-2.229,15
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.203.382,42	2.931.178,67		272.203,75
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	0,00
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				272.203,75



Gerencia municipal de urbanismo

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTES AÑO 2014	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		869.836,72		723.304,22
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.093.532,50		660.623,58
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	435.721,71		145.410,28	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	656.932,33		511.522,05	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46		878,46	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	2.959,27		2.812,79	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.436.367,59		1.126.463,61
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	68.201,41		22.810,57	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	860,17		343,37	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.367.306,01		1.103.309,67	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		524.042,36		251.838,61
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		187.437,23		140.055,75
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		336.605,13		111.782,86



Gerencia municipal de urbanismo

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE Hasta 25/10/2016 EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	--	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	--	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	59.500,00	0,00	59.500,00	7.122,69	11,97 %	1.276,81	7.122,69	11,97 %	100,00 %	0,00	0,00
4.- Transferencias corrientes	3.261.000,00	0,00	3.261.000,00	2.717.500,00	83,33 %	0,00	1.658.750,00	50,87 %	61,04 %	0,00	1.058.750,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	--	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	--	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	--	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	10.000,00	0,00	10.000,00	12.058,32	120,58 %	0,00	12.058,32	120,58 %	100,00 %	0,00	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	0,00	--	--	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.330.500,00	0,00	3.330.500,00	2.736.681,01	82,17 %	1.276,81	1.677.931,01	50,38 %	61,31 %	0,00	1.058.750,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION RECONOC.		
1.- Gastos de personal	3.032.244,73	0,00	0,00	3.032.244,73	2.093.927,33	69,06 %	2.093.927,33	69,06 %	2.093.627,33	69,05 %	99,99 %	300,00	938.317,40
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	260.610,27	0,00	0,00	260.610,27	138.279,05	53,06 %	138.279,05	53,06 %	138.279,05	53,06 %	100,00 %	0,00	122.331,22
3.- Gastos financieros	950,00	0,00	0,00	950,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00 %	0,00	950,00
4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	--	0,00	--	--	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	26.695,00	0,00	0,00	26.695,00	6.272,88	23,50 %	6.272,88	23,50 %	6.272,88	23,50 %	100,00 %	0,00	20.422,12
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	--	0,00	--	--	0,00	0,00
8.- Activos financieros	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	6.000,00	60,00 %	6.000,00	60,00 %	6.000,00	60,00 %	100,00 %	0,00	4.000,00
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	0,00	--	0,00	--	--	0,00	0,00
SUMA TOTAL:	3.330.500,00	0,00	0,00	3.330.500,00	2.244.479,26	67,39%	2.244.479,26	67,39 %	2.244.179,26	67,38 %	99,99 %	300,00	1.086.020,74



***ANEXO CON INFORMACIÓN
RELATIVA A LOS CONVENIOS
SUSCRITOS CON LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN
MATERIA DE GASTO SOCIAL***

**ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS
SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA
DE GASTO SOCIAL**

**La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene suscrito
ningún convenio con la Comunidad Autónoma.**

En Móstoles, a 25 de Octubre de 2016

Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego



ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles no tiene beneficio fiscal alguno procedente de tributos locales.

En Móstoles, a 25 de Octubre de 2016

Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH

Fdo.: Alberto López del Corral Gallego





PLANTILLA ORGÁNICA

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES AÑO 2017

PERSONAL FUNCIONARIO:

A)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

A1.- Escala de Administración General:

<u>Subescala de:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A1.1. Técnicos:	A1	1	1
A1.2. Gestión:	A2	3	1
A1.3. Administrativos:	C1	0	1
A1.4. Auxiliares:	C2	2	0
TOTAL		6	3
		SUMA SUB-APARTADO A.1)	9

A2.- Escala de Administración Especial:

<u>Subescala de Técnicos:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
A2.1.1.- Superiores:	A1	0	0
A2.1.2.- Medios:	A2	0	0
A2.1.3.- Auxiliares:	C1	0	0
TOTAL		0	0
		SUMA SUB-APARTADO A2.1)	0
		SUMA APARTADO A)	9

B)=PERSONAL LABORAL:

	GRUPO	Nº DE PLAZAS	VACANTES
B1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	12	5
B2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	7	2
B3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	12	3
B4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	16	6
TOTAL		47	16
		SUMA APARTADO B)	63

TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MOSTOLES = 72

En Móstoles, a 25 de Octubre de 2016
El Gerente

Fdo.: D. José Antonio Lorenzo Castillo

PLANTILLA FUNCIONARIOS

2017

GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACI ON
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	VACANTE CON INTERINO	1	4	1
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE CON INTERINO	1	6	3
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO TECNICO	VACANTE CON INTERINO	1	5	2
A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	1	6	1
A2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE	1	6	2
C1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO/A.T.O/DELIN.	VACANTE	1	9	1
A1	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	TAG	CUBIERTA	1	1	1
C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	1	3	1
C2	FUNCIONARIO	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	1	3	1

En Móstoles, a 26 de octubre de 2016
EL GERENTE

José Antonio Lorenzo Castillo

PLANTILLA LABORAL 2017



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	2	1	5
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO ADMINISTRACION	VACANTE CON INTERINO	2	17	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	19
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	CUBIERTA	2	11	2
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO TECNICO	VACANTE CON INTERINO	2	12	4
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	CUBIERTA	2	11	3
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	VACANTE CON INTERINO	2	11	4
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO MEDIO	CUBIERTA	2	12	1
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	VACANTE CON INTERINO	2	15	1
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	CUBIERTA	2	14	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	3	2
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO MEDIO	VACANTE CON INTERINO	2	12	2
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO MEDIO	VACANTE	2	12	3
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	4	8
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	9
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	CUBIERTA	2	14	3

En Móstoles, a 26 de octubre de 2016
EL GERENTE

José Antonio Lorenzo Castillo

PLANTILLA LABORAL 2017



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	4	13
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	14
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	10
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	12
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	17
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	3	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	16
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	7
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	21
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	2	1	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	5
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	11
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	7
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	2

En Móstoles, a 26 de octubre de 2016
EL GERENTE

José Antonio Lorenzo Castillo

PLANTILLA LABORAL 2017



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	CUBIERTA	2	2	3
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	15
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE CON INTERINO	2	1	4
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO GESTION	CUBIERTA	2	5	1
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	CUBIERTA	2	13	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE CON INTERINO	2	2	4
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	VACANTE	2	7	4
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	2	7	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	3
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	4
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE	CUBIERTA	2	6	5
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	18
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	4	2
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	3
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE CON INTERINO	2	4	4

En Móstoles, a 26 de octubre de 2016
EL GERENTE

José Antonio Lorenzo Castillo

PLANTILLA LABORAL 2017



GRUPO	CATEGORIA	DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZA	SITUACION PLAZA	NATURA LEZA	PLAZA	DOTACIO N
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CUBIERTA	2	4	5
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ARQUITECTO	VACANTE CON INTERINO	2	11	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	2	1	3
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE POR EXCEDENCIA	2	2	6
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS	CUBIERTA	2	14	1
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ABOGADO	VACANTE	2	2	8
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	CUBIERTA	2	7	1
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	DELINANTE PROYECTISTA	VACANTE	2	7	3
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	VACANTE CON INTERINO	2	1	2
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ANALISTA INFORMATICO	VACANTE	2	6	1
C1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	ANALISTA INFORMATICO	VACANTE CON INTERINO	2	8	1
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	6
C2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	2	4	20
A1	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO SUPERIOR	CUBIERTA	2	10	1
A2	LABORAL	OFICINA DEL GERENTE	TECNICO GESTION	VACANTE	2	5	3

En Móstoles, a 26 de octubre de 2016
 EL GERENTE

José Antonio Lorenzo Castillo



INFORME INTERVENTOR DELEGADO



INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

ASUNTO: Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017.

Remitida a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua ley 39/1988, hoy TRLRHL, en sus artículos 2 a 23.

- Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- RD 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local.

SEGUNDO: Documentos que integran el EXPEDIENTE:

- Con arreglo a lo establecido en el artículo 164 del TRLRHL el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 está integrado por la siguiente documentación:
 1. El Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo, al que se adjuntan conforme al artículo 165.1 del TRLRHL los estados de gastos, donde se especifican los créditos que se han considerado necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones y los estados de ingresos, con las estimaciones que se han considerado se liquidarán durante el ejercicio 2017.
 2. Las bases de ejecución del Presupuesto del organismo autónomo Gerencia de Urbanismo que se incorporan al expediente como una nueva base de ejecución que se integra en las del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL consta en el expediente del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 la siguiente documentación:
 - Memoria explicativa del contenido suscrita por el Presidente.
 - Anexo de personal.
 - Anexo de Inversiones.
 - Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local. No procede en el caso de la GMU.
 - Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. No procede en el caso de la GMU.



Ayuntamiento de Móstoles

- Informe económico financiero sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones y sobre la efectiva nivelación del presupuesto.
- Se ha incluido la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como el avance de la liquidación del corriente.

TERCERO: Respecto a la Base de Ejecución que se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del RD 500/1990 se han regulado las siguientes materias:

- Niveles de vinculación jurídica de los créditos.
- Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
- Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos.
- Normas que regulen el procedimiento de ejecución del Presupuesto.
- Desconcentraciones o delegaciones en materia de autorización y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones. Se regulan también los supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo.
- Quedan sin regular, como en ejercicios anteriores, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación, la forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar el encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad y justificar la aplicación de fondos recibidos, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija y la regulación de los compromisos de gastos plurianuales, por lo que en estas materias se estará a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

CUARTO: Nivelación Presupuestaria: Para comprobar la efectiva nivelación del presupuesto han de examinarse los estados de ingresos y gastos del proyecto de presupuesto:

- Los estados de ingresos y gastos se ajustan a lo dispuesto en la Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como a las

circulares informativas de la Subdirección General de Coordinación con las Haciendas Locales. La cifra total del Presupuesto de ingresos y gastos es de 3.345.000,00 €, lo que supone un aumento del 0,44% con relación a 2016, cumpliéndose el requisito de aprobación sin déficit inicial conforme a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del TRLRHL, no se financian gastos corrientes con ingresos de capital.
- La presupuestación que se desprende de la plantilla, coincide con los créditos iniciales previstos.
- Se comprueba que se están presupuestando las nuevas retribuciones que surgen como consecuencia de la propuesta de modificación de la RPT. Esta modificación deberá aprobarse con carácter previo a la aprobación del presupuesto.
- Se comprueba que a lo largo de los últimos años se viene retribuyendo a funcionarios de la GMU con un complemento que se denomina “resto” en el anexo de personal y que viene a retribuir la responsabilidad del puesto. En este ejercicio ha desaparecido y figura un nuevo complemento denominado “responsabilidad puesto”. Decir a este respecto, reiterando lo ya dicho el año pasado, que el complemento que retribuye la responsabilidad es el específico y, como tal, se regula en el EBEP. Por ello, debe iniciarse expediente para depurar esta situación y que se proceda a retribuir a través del complemento que corresponda, previa valoración de cada uno de los puestos.
- En relación con los gastos de personal incluidos en el Presupuesto, deberán adecuarse a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en materia de incrementos retributivos y dotación de nuevos puestos, una vez que la mencionada norma entre en vigor. Dada la especial situación de este año, en el que se va a proceder a prorrogar la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016 para 2017, se considera correcta que se haya presupuestado el mismo incremento que hubo el ejercicio pasado, no obstante, hasta que dicho incremento sea recogido por la nueva Ley de Presupuestos, deberá declararse dicho crédito como no disponible, volviendo a situación de disponible tan sólo en el caso de que dicho aumento se apruebe definitivamente.
- Conforme a las cifras detalladas en el anexo de personal en complemento de destino y complemento específico, se verifica el cumplimiento de los límites establecidos para el personal funcionario en el artículo 7 del RD 861/1986 , por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de administración local, según el siguiente detalle:



Ayuntamiento de Móstoles

CONCEPTO	IMPORTE LIMITE	PRESUPUESTO PREVISTO 2017
(1) TOTAL MASA SALARIAL FUNCIONARIOS	278.942,52 €	
(2) SUELDO BASE Y COMPLEMENTO DESTINO	128.049,42 €	
(3) DIFERENCIA = (1) - (2)	150.893,10 €	
LIMITE COMPLEMENTO ESPECIFICO 75% (3)	113.237,32 €	104.000,66 €
LIMITE PRODUCTIVIDAD 30% (3)	45.267,93 €	13.228,98 €
LIMITE GRATIFICACIONES 10% (3)	15.089,31 €	0,00 €

QUINTO: Órgano competente y procedimiento para la aprobación del presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo:

- Conforme al artículo 8.1. de los Estatutos de Gerencia de Gerencia, le corresponde al Consejo de Gerencia “*aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Gerencia, así como la liquidación del mismo, proponiendo su aprobación a los órganos municipales competentes.* Al Proyecto de Presupuesto deberá acompañarse, necesariamente la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Gerencia, para su aprobación junto con dicho Proyecto de Presupuesto.”
- Una vez aprobado el Proyecto del Presupuesto por el Consejo de Gerencia, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto de la gerencia mediante su incorporación al Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme a los trámites establecidos en los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

SEXTO: El artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la denominada **regla del gasto**. Según dicho artículo “La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”, correspondiendo al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El concepto de gasto computable se define en el apartado segundo del mismo artículo como “los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

A estos efectos, el *Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2016-2018 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2017*, aprobado en Consejo de Ministros y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales nº 704 de 15 de julio de 2015, establece que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que no podrá superar la Corporación Local, será de 2,2% para el año 2017.

Tal y como establece la Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales (3^a edición, noviembre 2014), el cálculo de la misma sería el siguiente:

		Previsión Liquidación año 2016	Presupuesto año 2017
	CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)		
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	2.898.952,69	3.335.000,00
(-)	Intereses de la deuda		950
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	2.898.952,69	3.334.050,00
(-)	Enajenación.		
(+/-)	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.		
(-)	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP.		
(+)	Ejecución de Avales.		
(+)	Aportaciones de capital.		
(+)	Asunción y cancelación de deudas.		
(+/-)	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.		
(+)	Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas.		
(+/-)	Adquisiciones con pago aplazado.		
(+/-)	Arrendamiento financiero.		
(+)	Préstamos fallidos.		
(-)	Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.		
(+/-)	Grado de ejecución del Gasto		-425.732,47
(-)	Ajustes Consolidación presupuestaria		
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP		
=	D) GASTO COMPUTABLE	2.898.952,69	2.908.317,53

(-)	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)	
(+)	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)	
=	E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación	2.908.317,53

a	Variación del gasto computable	0,32%
b	Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,20%



Ayuntamiento de Móstoles

CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a

54.412,12

Por tanto, el gasto computable de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017 sería de 2.908.317,53 €, teniendo en cuenta el ajuste negativo del grado de ejecución del gasto, cuyo importe asciende a 425.732,47 €, tal y como se detalla a continuación:

Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, se toman los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los ejercicios 2014 a 2016 (datos provisionales).

AÑO	2014	2015	2016
EJECUCIÓN GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulo 1 al 7)	-14,53%	-11,59%	-12,69%
(ORN-CREDITOS INICIALES/ CRÉDITOS INICIALES) %			

De esto se desprende que el grado de inejecución de los gastos tiende a estabilizarse en el 12,94% en los tres últimos ejercicios (media simple). Aplicado este porcentaje sobre el gasto total no financiero previsto, excluidos los intereses de deudas, en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2017 (3.290.050 €), resulta un ajuste por importe de 425.732,47€.

Esta cantidad hay que compararla con la previsión de liquidación, en término de obligaciones reconocidas, del presupuesto de 2016 para saber si se produce un aumento superior a la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El gasto computable (calculado utilizando las mismas premisas desarrolladas en el párrafo anterior) de la previsión de liquidación del presupuesto de 2016 asciende a la cantidad de 2.898.952,69 €, de tal manera que lo que se produce es un **aumento del gasto computable del 0,32%, inferior al límite del 2,20%, cumpliendo, por tanto, con la regla de gasto.**

Por todo lo anteriormente expuesto, este funcionario, conforme a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del TRLRHL, informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017.

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 26 de octubre de 2016.





INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO

ASUNTO: Informe de estabilidad del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017.

Remitida a la Intervención General el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2017, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados definitivamente por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, tiene a bien emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Disposiciones normativas de aplicación:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TRLRHL), en su título VI, capítulo I, sección I, que lleva por rúbrica “Contenido y aprobación de los presupuestos”, abarcando los artículos 162 a 171.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, se cumple el objetivo de **estabilidad presupuestaria**, tal y como se detalla a continuación:

Los Presupuestos aprobados de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles para el ejercicio 2017, son los siguientes:

GASTOS (CAPÍTULOS) :

CAPITULO	GMU
1. PERSONAL	3.032.111,73
2. COMPRAS B. Y SERV.	271.611,92
3. GASTOS FINANCIEROS	950,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
6. INVERSIONES REALES	30.326,35
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	3.345.000,00

INGRESOS (CAPÍTULOS):

CAPITULO	GMU
1. IMPUESTOS DIRECTOS	0
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	60.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.275.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0
6. INVERSIONES REALES	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	3.345.000,00

Del análisis de estos datos se desprende que en el ejercicio 2017 existe estabilidad presupuestaria, medida en términos del SEC95, antes de ajustes, por importe de 0 €, con el siguiente detalle:

INGRESOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 3.335.000,00 €

- GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulos 1 al 7) = 3.335.000,00 €

= **NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (SEC 95) ANTES DE AJUSTES = 0 €**

Ajustes

Sobre estos resultados, para el ejercicio 2017, el ajuste realizado para el caso de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles, tal y como señala el Manual del cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, son los que a continuación se señalan:



Ayuntamiento de Móstoles

- A) Ajuste por el registro en Contabilidad nacional de impuestos, tasas y otros ingresos.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, el ajuste derivado de la aplicación práctica de este criterio viene determinado por la diferencia entre la previsión de los derechos reconocidos y el importe total realizado en caja en cada ejercicio correspondiente a dichos ingresos, ya sea del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados del ejercicio 2016 (datos provisionales).

CAPÍTULOS	PREVISIÓN DRN 2016	RL CORRIENTE	RL CERRADO	RL TOTAL (corriente+cerrado)	AJUSTE IGAE
Capítulo 3	12.000,00	1.946,40	0,00	1.946,40	10.053,60
TOTAL	12.000,00	1.946,40	0,00	1.946,40	10.053,60

- Ajuste a la baja (de ingreso) por aplicación del criterio de recaudación o caja (en miles de euros) = 10,05

B) Grado de ejecución del Gasto¹:

Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, se toman los porcentajes de ejecución del presupuesto de gastos de los ejercicios 2014 a 2016 (datos provisionales).

AÑO	2014	2015	2016
EJECUCIÓN GASTOS NO FINANCIEROS (Capítulo 1 al 7)	-14,53%	-11,59%	-12,69%
(ORN-CREDITOS INICIALES/ CRÉDITOS INICIALES) %			

De esto se desprende que el grado de inejecución de los gastos tiende a estabilizarse en el 12,94% en los tres últimos ejercicios (media simple). Aplicado este porcentaje sobre el gasto total no financiero previsto, excluidos los intereses de deudas, en los presupuestos de la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2017 (3.290.050 €), resulta un ajuste por importe de 425.732,47€.

- Ajuste a la baja (de gasto) por aplicación del criterio de inejecución (en miles de euros): 425,73.

¹ Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales (3^a edición, noviembre 2014).



Ayuntamiento de Móstoles

Una vez realizados los ajustes, la capacidad de financiación en la Gerencia de Urbanismo para el ejercicio 2017 sería de 415,68 miles de euros, tal y como se detalla a continuación:

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES 0

A) Estimación de impuesto por recaudación o caja	-10,05
B) Inejecución	+425,73

TOTAL AJUSTES

$$= \text{CAPACIDAD (+)} \text{ DE FINANCIACIÓN} \quad \boxed{415,68}$$

Es todo cuanto cabe informar al respecto.

En Móstoles, 26 de octubre de 2016.

INTERVENCIÓN
El Interventor Delegado

FDO: Luis Taboada Heryeta.



PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE LA GMU

PROPUESTA DEL GERENTE DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2017.

Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.
- Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.
- Plantilla Orgánica
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.
- Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2017 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.

Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 25 de Octubre de 2016.

Considerando los Informes favorables emitidos por el Interventor Delegado con fecha de 26 de Octubre de 2016.

Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.

En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2017, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 3.345.000,00 €
Presupuesto de gastos: 3.345.000,00 €

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2017 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.

Tercero.- Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Móstoles, a 31 de Octubre de 2016

Fdo.: José Antonio Lorenzo Castillo
Gerente



INDICE/DIRECTORIO EXPTE H.001 1/16

- 1. 01/09/2016.- PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DISPONIENDO LA FORMACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.**
- 2. 25/10/2016.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO DEL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD**
- 3. 25/10/2016.- REQUERIMIENTO DE INFORME AL INTERVENTOR DELEGADO**
- 4. 25/10/2016 PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**
 - 4.1.1. Memoria del Presidente explicativa del contenido de los Presupuestos y de las principales modificaciones de éste en relación con el vigente.**
 - 4.1.2. Bases de Ejecución.**
 - 4.1.3. Anexo de Personal.**
 - 4.1.4. Anexo de Inversiones.**
 - 4.1.5. Resumen de los Estados de Gastos e Ingresos por capítulos.**
 - 4.1.5.1. Estados de Gastos**
 - 4.1.5.2. Estados de Ingresos.**
 - 4.1.6. Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el Presupuesto.**
 - 4.1.7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.**
 - 4.1.8. ANEXO CON INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**
 - 4.1.9. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES**
 - 4.1.10. PLANTILLA DE PERSONAL**
- 5. 26/10/2016 INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO**
- 6. 31/10/2016 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GERENTE SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA GERENCIA PARA EL EJERCICIO 2017**